



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1989.

II Legislatura

Número 72

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 11 DE MAYO DE 1989

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de la moción número 121, sobre contaminación en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-4.445).

II. Debate y votación de la moción número 112, sobre cesión al Ayuntamiento de Yecla de las instalaciones de «Coto Salinas», formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-4.297).

III. Debate y votación de la moción número 116, sobre prestación de liquidación de presupuestos 1988, de los organismos autónomos, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-4.329).

IV. Interpelación número 55, sobre control por la Consejería de Hacienda de las subvenciones a entidades locales y, en especial, al Ayuntamiento de Jumilla, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.051).

V. Interpelación número 64, sobre medidas de prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente, producida por el amianto, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-4.276).

VI. Interpelación número 65, sobre disposición transitoria primera de la Ley de la Función Pública, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.278).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 30 minutos.		
I. Debate y votación de la moción nº 121, sobre contaminación en Cartagena.	3	
El Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, expone la moción	3	
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:		
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	4	
El Sr. Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular	5	
El Sr. Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista	7	
Vuelve a intervenir el autor de la moción, Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	9	
Para fijar posiciones intervienen:		
El Sr. Ríos Martínez	10	
El Sr. Bustillo Navia-Osorio	11	
El Sr. Pérez Sánchez	12	
El proponente, Sr. Morenilla Moya, solicita que se voten por separado los diferentes párrafos de la moción	12	
Sometida a votación la moción, queda rechazada en su totalidad	13	
El Sr. Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la moción alternativa a la presentada por el Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	13	
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:		
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	14	
El Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	15	
El Sr. Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular	15	
El proponente, Sr. Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, vuelve a intervenir	16	
Para fijar posiciones intervienen:		
El Sr. Ríos Martínez	17	
El Sr. Bustillo Navia-Osorio	17	
El proponente, Sr. Pérez Sánchez	17	
Sometida a votación la moción alternativa, es aprobada con 23 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención	18	
II. Debate y votación de la moción 112, sobre cesión al Ayuntamiento de Yecla de las instalaciones del «Coto Salinas».		
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto expone la moción	18	
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:		
El Sr. González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	19	
El Sr. Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular	19	
El Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista	21	
Vuelve a intervenir el proponente, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	21	
La Presidencia da lectura al texto de la moción.	22	
Para fijar posiciones intervienen:		
El Sr. González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	23	
El Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista	23	
El Sr. Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular	23	
Sometida a votación la moción es aprobada por asentimiento.	24	
III. Debate y votación de la moción número 116, sobre prestación de liquidación de Presupuestos 1988, de los organismos autónomos.		
El proponente, Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, expone la moción	24	
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:		
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	25	
El Sr. Velasco Cano, del Grupo Parlamentario Popular	25	
El Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista	27	
Vuelve a intervenir el proponente, Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	27	
Hace uso de la palabra el Sr. Velasco Cano, del Grupo Parlamentario Popular	28	
El Consejero —Secretario General de la Presidencia—, Sr. Almagro Hernández, solicita a la Presidencia el cambio del orden del día, a lo que se opone el Sr. Velasco Cano	29	
IV. Interpelación número 55, sobre control por la Consejería de Hacienda, de las subvenciones a entidades locales y en especial al Ayuntamiento de Jumilla.		
Desarrollo de la interpelación por su autor, el Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular	29	
Contesta al interpelante el Consejero de Hacienda, Sr. Conesa Parra	30	
En el turno de réplica interviene el Sr. Cano Vera	31	
En el turno de dúplica hace uso de la palabra el Consejero de Hacienda, Sr. Conesa Parra	31	
V. Interpelación número 64, sobre medidas de prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente, producida por el amianto.		
Desarrolla la interpelación su autor, el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	32	
Contesta al interpelante el Sr. Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia	34	
En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez	35	
En la dúplica, el Sr. Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia	35	
VI. Interpelación número 65, sobre disposición transitoria 1.ª de la Ley de la Función Pública.		
La interpelación ha sido retirada por su autor, Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	35	
Se levanta la sesión a las 20 horas y 28 minutos.		

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

El primer punto del orden del día de hoy, debate y votación de la Moción número 121, sobre contaminación en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 8 de mayo y es consecuencia de la interpelación formulada por el Diputado proponente sobre el mismo asunto y debatida en el Pleno del día 4 de mayo actual, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1989, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 121, de 10 de mayo, y la Junta de Portavoces en su reunión del pasado 9 fijó como criterio conforme al cual deba quedar ordenado el debate del sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara, fijando la duración de las intervenciones por aplicación del artículo 65.

En el día de ayer, se presentó Moción alternativa número 102, 122, perdón, formulada por D. José Ramón Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista. Dicha moción ha sido admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada en el día de hoy.

El Sr. Proponente, D. Angel Morenilla, tiene la palabra para exponer la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

La presentación de esta moción es consecuencia de la insatisfacción mostrada por este Diputado y por el Grupo del C.D.S. ante las explicaciones del Consejero, alto cargo del Gobierno Regional, y la poca convicción que de sus explicaciones obtuvimos. Consecuentemente, se presenta la moción que me permito aclarar porque, quizá por defecto en su redacción alguien puede no haberla entendido perfectamente.

La moción intenta, ante la situación que sufre Cartagena desde hace muchos años, el que se presente a la Cámara por el Gobierno Regional al inicio del próximo año legislativo un proyecto de ley homologando la normativa regional a aplicar sobre contaminación atmosférica a las normas de la Comunidad Económica Europea. Estas normas, en definitiva, entrarán en vigor dentro de unos años de manera obligatoria, sin embargo, lo que se intenta es, ante la situación grave de Cartagena y su entorno, acelerar su aplicación de

manera que una vez aprobada esa ley se aplique a todas las industrias que pretendan instalarse en la zona y que también se prevea en la ley una entrada en vigor acelerada, relativamente acelerada, de modo que se aplique escalonadamente a aquellas industrias ya existentes y que para la fecha tope del día 31 de diciembre de 1991 esté totalmente en vigor.

En realidad, yo creo que con la propuesta o la petición que se formula en esta moción del C.D.S. se está dando una oportunidad maravillosa al Grupo mayoritario, Partido Socialista, de marcarse un tanto, un tanto de modernidad, un tanto de anticipación y, sobre todo, un tanto de humanidad.

Yo comprendo que quien no vive en Cartagena, quien no tiene que llevar a sus hijos al colegio diariamente en Cartagena, le es difícil sentir lo que es la contaminación de él y de los suyos.

Yo creo que existe suficiente sensibilidad en todos los Grupos de la Cámara e individualmente en los Diputados, sean de donde sean, en relación con ese grave problema que no le afecta desde luego ni a Archena, ni a Moratalla, ni a Lorca, ni a tantos otros pueblos que están aquí representados, le afecta a Cartagena y a los cartageneros.

Yo leía, ayer o anteayer, en la prensa las manifestaciones de un partido político localista en las que uno de sus destacados representantes decía que «una de nuestras ambiciones es llegar a la Asamblea Regional de manera que la voz de Cartagena se oiga en la Asamblea Regional». Al leer la noticia me dieron intenciones de sentarme y escribir algo muy corto diciéndole que la voz de la Asamblea, la voz de Cartagena en la Asamblea Regional no tiene porqué ser la voz localista que en la Asamblea Regional ya hay voces que se levantan hablando de corregir cosas que son de Cartagena, como se levantan voces corrigiendo cosas de otros lugares de la Región.

Yo, lo que pido aquí con esta moción es que las voces de todos los representantes regionales sean comprensivas y que por una vez piensen que aquéllos que lo están pasando mal, de aquéllos que tienen problemas, y que apoyen la moción que en definitiva no implica ningún costo especial a la Comunidad Autónoma, que le va a dar, repito, un tinte de modernidad y de humanidad y que, en definitiva, sólo va a presionar ligeramente a aquellas empresas que ya están en marcha para que en vez de subsanar aquellas fuentes de contaminación en un plazo de 7 o de 8 años, lo hagan en un plazo de 3 años. Yo creo que la salud de los cartageneros, que en definitiva son murcianos, vale la pena (...).

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto por diez minutos.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Creo que el sentido de la responsabilidad con el que el Portavoz, hoy, del C.D.S. en la Cámara se ha referido en este tema creo que puede ir añadido por esa nueva situación de abuelo que ya va..., o ha adquirido. Me alegro, me alegro por ambas cosas puesto que ayuda a las discusiones.

Yo tengo que reconocerle una cosa positiva en cuanto a la propuesta, primero, la valentía en la redacción, en el planteamiento del problema en lo que es el texto que se ha presentado y que yo tengo en mis manos es bastante contundente y con el que yo me identifico al cien por cien. Estoy totalmente de acuerdo con las demandas que se hacen. Hoy no se puede plantear y venir diciendo a Cartagena que la situación medioambiental, que la contaminación se han abordado pero que son problemas técnicos que hemos tenido, no, porque la realidad viene de antaño y las actuaciones se podían haber abordado técnica y políticamente. No ha habido exceso de voluntad política ni por las autoridades locales, ni por las autoridades regionales para abordar el problema con valentía.

De todas formas, algo se ha hecho o por lo menos se ha dicho que se ha hecho y es donde yo creo que nosotros debíamos de centrar la discusión. Creo que se ha podido avanzar y que a partir de ahí debemos de seguir exigiendo. Pero hay una cosa que además está en boga, porque nos encontramos en eventos que no solamente son para posicionarnos genéricamente. Nos llevan por delante mucho tiempo los países europeos, pero mucho tiempo, y nos llevan por delante mucho tiempo las resoluciones, los acuerdos del Consejo y todo lo que pudiéramos llamar resoluciones de la Comunidad Europea, muchísimo por delante, y todas han sido indicativas, marcando actuaciones de los Estados parte o componentes de la Comunidad. Nosotros somos integrantes ya de hecho, miembros de la Comunidad Económica Europea, incluso la gobernamos pues, sin embargo, muchas de esas resoluciones, muchas de las directivas de las Comunidades Autónomas, perdón,

de la Comunidad Europea hoy no se están poniendo en práctica para nada, ni en Cartagena, ni en la Región.

Y es por ello que otra de las cosas positivas que tiene precisamente la propuesta es poner en relación lo que es la voluntad nuestra con la obligación nuestra de no solamente decir o suscribir a nivel de Parlamento Europeo, a nivel de Comisión Europea una cosa que luego no cumplimos cuando la tenemos que llevar a la práctica, y es por ello que su propuesta en ese sentido me parece positiva.

De todas formas, en la parte resolutive yo me voy a permitir hacerle tres indicaciones en cuanto a lo que es la ordenación del párrafo, entendiendo como tres grandes bloques de acuerdo que usted nos propone hoy en ese texto. Puede hacerse a nivel de poner punto 1, 2 ó 3, puede hacerse a nivel de párrafo 1, párrafo 2, párrafo 3, o al nivel que se estime oportuno.

Yo creo que nos plantea hoy la moción, primero, el que se haga una normativa, una ley a nivel general de la protección del medio ambiente atmosférico o contra la contaminación, como se le quiera llamar, que recoja en su seno la homologación de nuestras actuaciones con lo que son, está mandado a nivel de Comunidad Europea para todas y cada una de las vertientes, para todas y cada una de las actividades contaminantes. Una de las demandas que tiene su propuesta por tanto es la que el Consejo de Gobierno elabore un proyecto de ley y lo remita a esta Cámara con los temas de contaminación. Yo le añadiría en ese primer bloque tendente a homologar esa propuesta con lo que son la actuación de las Comunidades Europeas dos matizaciones a todo el primer párrafo de su propuesta: 1º Que, cuando habla de protección del medio ambiente atmosférico, refiriéndose al proyecto de ley, también se recogiera el mandato al Consejo de Gobierno de, y decretos, órdenes o normas necesarios, porque puede no hacerse, hoy ya empezar a adoptarse iniciativas de tipo normativo de rango inferior a la ley que homologuen la normativa regional a aplicar en la contaminación atmosférica de las industrias e instalaciones y su control «a las normas», dice usted, y yo le añadiría: «normas y directivas de la Comunidad Económica Europea», puesto que hay muchas directivas puntuales concretas, específicas, que pueden tener proyección a lo que son actuaciones concretas y que no necesitarían todas ir dentro de una propia ley.

El segundo bloque de cosas que usted nos propone y que yo propondría como segundo párrafo o como segundo acuerdo serían, que mientras se hace esa ley hubiesen ya actuaciones más o menos por parte de la

Agencia Regional del Medio Ambiente o por parte de la Administración de la Región, por parte de quien sea, para que a las nuevas actividades que se quieran instalar, para las nuevas industrias que se quieran instalar ya se regulen de acuerdo a esas normativas y las que ya están se les dé un plazo hasta el 91, que usted le da hasta diciembre del 91, para que se adecuen a ella, sería el segundo bloque, y puede hacerse, o bien, que de forma inmediata lo haga el Consejo de Gobierno, o bien, que la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza adopte las medidas necesarias para hacer efectivas las normativas ambientales de la CEE de manera inmediata para las industrias que se vayan a instalar ya, llámese «General Electric», por ejemplo, a todos los efectos, a todos los efectos, o llámese la industria más chica, o llámese continuación de actividad en determinadas vertientes como puede ser pues la actividad minera por otra nueva empresa. Por tanto, yo lo que establecería sería un segundo bloque resolutorio en donde, al margen de la elaboración de la ley, al margen de que representen el proyecto y hagan las normas, se demande ya condiciones efectivas para que las nuevas industrias se ajusten ya, antes e incluso de la propia ley, a las normativas que hoy en día están en vigor dentro de las Comunidades Europeas.

Y por último, y el tercer bloque que yo le sugiero, que yo le indico, es que, mientras que no se publica el texto aprobado, perdón, el texto aprobado por esta Cámara de ese proyecto de ley que hacía referencia al punto primero que la Comunidad Autónoma establezca reglamentariamente, de forma urgente, las sanciones que fueran procedentes para disuadir cualquier contaminación atmosférica por encima de las normativas europeas o españolas homologadas, así como las medidas o actuaciones preventivas, estableciendo por tanto como tres bloques de actuación dentro de la propuesta que usted hacía; por un lado, que venga la ley, por otro lado que las nuevas empresas se amolden a esas normativas y que las que ya están haya un plazo para que se adecuen y la tercera, no ya que en aquella ley, que también lo recogerá la nueva ley, sino que desde facto ya se establezcan sanciones coercitivas o intimidatorias para que se obligue a las personas, que muchas están marcadas desde lo que pueden ser las directrices europeas, desde lo que pueden ser determinadas actuaciones regladas por la Administración del Estado a nivel de normativa a nivel general, así como las medidas preventivas, con lo cual tendríamos tres bloques de actuación dentro de su propuesta.

De todas formas, son indicaciones que no quiere decir que me impidan poder apoyar la propuesta que nos hace, ya tendré oportunidad para referirme a otras propuestas que al calor de esta propuesta, al rebufo de es-

ta propuesta pues también se han presentado, y digo rebufo en término deportivo y no en otro término, llámese motorismo, llámese automovilismo, o ciclismo que acaba de terminar una etapa.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, ¿va a consumir el turno de intervenciones?

El Grupo Parlamentario Popular. Sr. Bustillo, tiene usted la palabra por diez minutos.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Sr. Presidente. Señorías:

Vaya por delante la adhesión total a la moción en todos sus términos que presenta el C.D.S. por boca de su portavoz, D. Angel Morenilla, por considerarla oportuna y necesaria.

Creo que precisamente el otro día en la interpelación pues efectivamente se habló de muchas cosas que se están haciendo, de otras que se pretenden hacer, pero el hecho cierto y real es que de momento los cartageneros entendemos que se está haciendo poco, que la contaminación es grande, aunque sea menor que la de hace unos años, que también parece por toda la prensa y por todas las noticias que habrán aparecido últimamente que han proliferado que es que ahora cuando tenemos el problema de contaminación, no, es de antiguo, incluso, antes había mayor contaminación que ahora, pero en fin, lo que está claro y evidente es que la contaminación sigue alcanzando límites que no se pueden tolerar.

Una única cosa. Yo, en la moción del Sr. Morenilla, después de la interpelación del otro día y del debate o las contestaciones que mantuvo con el Consejo de Gobierno, yo creí que la moción iba a ir encaminada ya también, no solamente a estas cosas de índole general que, como digo, las considero necesarias y oportunas y totalmente asumibles, desde luego, sino que iba también a incidir algo más en cosas más concretas, en cosas más pragmáticas y más necesarias ya, sobre la marcha, para la ciudad de Cartagena. En ese sentido y respetando la prioridad que tenía por haber presentado la interpelación, una moción que teníamos pre-

parada pues no la he querido presentar pero que ahora me va a permitir que yo le sugiera, por si quiere incluirla en su moción, dos o tres cosas muy concretas, actuaciones muy claras y muy precisas y muy concretas, inmediatas para intentar atacar ya, de raíz, los problemas que existen en la ciudad de Cartagena.

Antes, me va a permitir que haga dos o tres matizaciones a cosas que se han dicho, cosas que se comentaron el otro día y cosas que han salido estos días en los periódicos porque podíamos estar llamándonos a engaño en algunas cosas.

Efectivamente, hace tiempo que se aprobaron una serie de, un programa de saneamiento que, como el otro día se debatió perfectamente, la primera fase está prácticamente ejecutada, con lo cual se consiguió reducciones incluso superiores a las que se preveían del 30%, la segunda fase que se desarrolló después por un Real Decreto del 82 está en marcha, la tercera fase no se ha hecho nada, hasta ahora no se ha hecho nada.

Por otra parte, han aparecido un tipo de noticias de que parece que el Ayuntamiento de Cartagena ha hecho oídos sordos, por llamarlo de alguna manera, a las reivindicaciones de vecinos de Cartagena. Yo quisiera salir aquí al paso en el sentido de que por lo menos en los últimos años el Ayuntamiento ha prestado atención al tema, se está dando información cada 15 días, se está presionando, se está presionando a las industrias, se está en un contacto íntimo en los dos últimos años con la Agencia Regional del Medio Ambiente por conseguir que las medidas coercitivas sean mayores, porque como sabemos muy bien el Ayuntamiento no tiene posibilidad de poner multas mayores de cien mil pesetas, y se está con una colaboración íntima con la Agencia Regional del Medio Ambiente para intentar resolver estos temas. Es decir, creo que se está en lo posible y en lo que en la capacidad que tiene actualmente el Ayuntamiento se está haciendo, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, esfuerzos por poner de acuerdo a las empresas, por obligar a las empresas, por gestionar con la Agencia Regional del Medio Ambiente las máximas ayudas posibles para el Ayuntamiento de Cartagena.

Bueno, en ese sentido no me quiero alargar, no me quiero alargar, yo le voy a proponer ya, muy concretamente, al ponente por si quiere aceptar alguno de los puntos que le propongo para la moción.

Yo aceptaría, mi Grupo aceptaría, como digo, totalmente la introducción y el primer punto, quizá si quiere matizar alguna de las propuestas que le ha hecho Pedro Antonio Ríos también estaríamos dispues-

tos y yo añadiría tres puntos más ya, muy concretos, para la actitud en Cartagena.

Punto 2: Que por la Agencia de Medio Ambiente, en colaboración con el ICONA, se aborde la tercera fase del plan de 1979 mediante la plantación de especies arbóreas de crecimiento rápido que eviten la erosión del terreno y sirvan como zonas verdes de pulmón a la ciudad de Cartagena; es decir, aquella tercera fase del plan que se ponga ya en marcha. Yo creo que hay terrenos donde ponerlo, no creo que sean excusas que no hay terrenos municipales, bueno, ahí está la zona del Castillo de los Moros, está la zona de Atalaya. No creo que fuera muy difícil hacer las gestiones para poder hacer estas inversiones del ICONA que, por otra parte, se están haciendo absolutamente en toda España y que como siempre la provincia de Murcia nos estamos quedando atrás en estas ayudas del ICONA para reforestación de la provincia, no solamente ya de Cartagena sino del resto de la Región murciana.

Segunda cosa muy concreta que yo le propongo al Sr. ponente de esta moción: Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente, en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente de Cartagena, se intensifiquen y aceleren los contactos con las empresas contaminantes para dar rápida solución al problema, contemplando incluso la posibilidad del traslado de las fábricas próximas o inmersas en el casco a otra localización más alejada de la zona urbana y con mejores condiciones climáticas y atmosféricas que favorezcan la difusión de las emisiones gaseosas. Todos hemos leído y efectivamente tenemos conocimiento de que se están desarrollando conversaciones, incluso ya se le ha propuesto por parte de la Agencia Regional y por parte del Ayuntamiento de Cartagena la posibilidad, concretamente a «Explosivos» que es la que mayor problema tiene ahora mismo, bueno, «FESA» actualmente, de contaminación que estudien la viabilidad de su traslado, entonces, yo pido que ya que se intensifiquen esas acciones y que desde el Consejo de Gobierno que se mire con generosidad esto en el sentido de que no sean tacaños a la hora de hacer una reconversión de toda esa zona en zona industrial, que no nos pase..., y el Sr. ponente también lo conoce muy bien el tema porque sé que lo siguió antiguamente y ahora también, que no nos pase como en «ACEVESA» que por dos casas más o dos casas menos por metro cuadrado pues ha habido verdaderos problemas para conseguir que «ACEVESA» se marche de la ciudad.

Y tercer punto, muy concreto: Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente se envíe personal técnico en comisión de servicio a Cartagena para colaborar con la Concejalía de Medio Ambiente en el control y

vigilancia de las emisiones y en el estudio de medidas y alternativas conducentes a la solución del problema. Todos sabemos que hay una serie de unidades ya instaladas con una serie de posibilidades ya en marcha pero también sabemos que aunque en los últimos años se ha incrementado la dotación de la Concejalía de Medio Ambiente, actualmente el Ayuntamiento de Cartagena tiene pocos técnicos y tiene pocas posibilidades de desarrollar todos los trabajos que sería posible desarrollar con esto. Entonces, que por la Agencia de Medio Ambiente destaque dos, tres funcionarios, los que se crea conveniente, de acuerdo con la Concejalía, para colaborar en, por un lado, la vigilancia, por otro lado en el estudio de medidas y alternativas urgentes que conduzcan a ir paliando la contaminación de Cartagena.

De momento no tengo más que decirle y espero, conociendo al Sr. ponente de esta moción y su cartagenerismo, que acepte los tres puntos que le quiero yo añadir a esto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ramón Pérez Sánchez por diez minutos tiene la palabra.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente:

Señorías:

Como introducción suscribo las palabras que decía el ponente, el proponente de la moción, Sr. Morenilla, sobre las voces de Cartagena. No sé, a veces, si es que tiene que tener una determinada etiqueta o hay algún distintivo o especificidad apropiada para hablar de Cartagena, yo creo que todos los Diputados, absolutamente todos, independientemente del lugar o de la circunscripción que provengan tienen derecho, porque es su responsabilidad, a hablar de Cartagena.

Y efectivamente, uno de los problemas más importantes que tiene la ciudad es el de la contaminación, es un problema que hay que decirlo, es un problema viejo pero no porque sea viejo es un problema olvidado y prueba de ello es, no solamente la interpelación en la que el otro día el Sr. Morenilla planteaba su mo-

ción por insatisfacción, sino que además se están dando medidas, se están adoptando medidas que posiblemente no sean ni todas, ni a veces sean todas las correctas, pero qué duda cabe que también en los últimos tiempos se han adoptado una serie de normativas que han permitido cuando menos estudiar el problema y acometer una serie de decisiones para intentar, dentro de las dificultades que el problema plantea intentar, digo, poner coto a la creciente contaminación y, no creo que solamente sean las medidas que se pretenden de homologación de nuestros reglamentos con respecto a la Comunidad Económica Europea, porque, yo quiero recordarle a algún orador que ha subido anteriormente y me ha precedido en el uso de la palabra que efectivamente ya hay unos reales decretos, concretamente dos decretos que, en el año 85 y en el año 87, no los voy a mencionar, en los que se pretende una adaptación a la Directiva del Consejo de Europa, de España, en concreto sobre todo cuando se habla de contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo y también cuando se habla de contaminación de dióxido de azufre y de partículas. Por consiguiente creo que algo hemos avanzado. Algo hemos avanzado.

Pero nosotros creemos, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que no son sólo esas las medidas necesarias para que se termine con el problema de la contaminación, yo creo que es necesario la adopción de medidas de prevención, vigilancia, incluso, que aquí no se ha mencionado, o de pasada, las de sanción a las empresas contaminantes y hay que decir a este respecto, por ejemplo, que en los últimos días, cosa inusual en Cartagena, a una empresa de nuestro entorno pues se le ha multado y ha tenido que pagar, pues ya estaba bien, medio millón de pesetas; es decir, se adoptan medidas, se están adoptando medidas de prevención y de sanción y lo que decía antes que posiblemente lo que habrá que hacer será aumentarlas.

Y yo creo que es necesario también hablar, cuando menos recordar que a veces nos quedamos sólo como si fuera un problema aislado o como si las causas o los problemas de la contaminación fueran como derivaciones de las propias emisiones de las empresas. Yo, me gustaría si fuera necesario hacer dos partes, quizá sea necesario primero saber lo que son las emisiones y luego las inmisiones que son dos problemas distintos y que hay que acometer a la vez porque si no nos tendríamos la solución al problema. Pero es que en Cartagena, por la especificidad del clima, lo que nosotros denominaríamos como el microclima, y permítanme que lo hable quizá por defecto profesional, existe y es específico de la ciudad que hay que estudiarlo en función de las medidas que se adopten para una u otra parte. Si eso no se hace así la verdad es que la solución

definitiva —porque en definitiva yo creo que es a eso a lo que debemos tender— que tiene que tener Cartagena para la solución de la contaminación no la vamos a solucionar nunca por muchas medidas, por muchas normativas, por mucha homologación que hagamos al Consejo de Europa jamás vamos a acometer con decisión el problema.

Sin embargo, y aquí es lo que a nosotros nos preocupa y por eso no estamos de acuerdo y hemos presentado una moción alternativa, es que concluimos que efectivamente tenemos la ciudad contaminada, que entendemos que requiere un plan o un estudio globalizador de la problemática de la contaminación y, sin, embargo nos sorprende que cuando todos hemos llegado a la conclusión, cuando todos hemos hecho el análisis de la situación, sorprende, digo, que analizados y conocidos los síntomas, el diagnóstico sí que nos sorprende y nos parece sorprendente, al Grupo Parlamentario Socialista, que conocido el problema, resulte que ahora se le envíe a otro médico para que aplique la terapia que crea oportuna y apropiada para después de lo que el médico aplique, diagnostique, nosotros podamos en definitiva decir si está bien o mal, es decir, volvería otra vez al estudio.

Yo creo y aplaudo, y el Grupo Socialista aplaude la iniciativa y la presentación de la moción que ha hecho el C.D.S. en la persona de D. Angel Morenilla, pero quizá yo creo que le ha faltado dar un paso adelante, con generosidad pero un paso adelante, el paso adelante que a veces en otras ocasiones en esta Cámara el Grupo del C.D.S. nos tiene acostumbrados a proposiciones de ley, si uno se lee el Reglamento dice en el artículo me parece que es 88 que hay una iniciativa de los Grupos Parlamentarios, perdón, de los Diputados, que pueden presentar proposiciones de ley. Yo creo que aquí también se hubiera dado un paso generoso, un paso hacia adelante de la propia iniciativa y no esperar verlos venir puesto que el problema no debe partir sólo y exclusivamente del Gobierno, debería haber partido y es responsabilidad de los Grupos también que están en la oposición presentar proposiciones de ley, exactamente igual como se presentó el otro día una interpelación y como no satisfecho se presenta la moción. Quizá eso nos parece sorprendente. He de reconocer, no obstante, que el Sr. Morenilla ha sido generoso cuando menos en el tiempo, decir, bueno pues que lo presenten al principio del año legislativo, bueno, pues no está mal. Generosidad cuando menos que se agradece.

Se habla en su moción que, bueno, que nos homologuemos. Pues ya se está haciendo. La Comunidad Autónoma, a través de la Agencia del Medio Ambien-

te no puede adoptar decisiones que contravengan los reales decretos que en el año 75 y en el 77 dio el Gobierno y por consiguiente toda la actuación va dirigida o sale emanada de la puesta en práctica de todas esas medidas que adopta el Gobierno en función de la homologación que se hace con el Consejo, con la normativa europea y, por consiguiente, ya se está haciendo toda su actuación.

Me habla luego, al final, que se establezcan sanciones económicas..., o habla, de otro tipo, etcétera. Ya se están aplicando las sanciones económicas y por consiguiente yo creo que al margen de que pueda o no partir del Gobierno, que al margen de que queda o no partir de los Grupos que también tienen su responsabilidad para iniciar la tramitación oportuna parlamentaria para su debate en Pleno, yo creo que además de eso aquí se han dicho cosas que quizás se desconoce cuál es realmente la actuación de la Agencia del Medio Ambiente.

Para terminar, señorías, Sr. Presidente, quiero decir que, del mismo modo que se le impone a la «España del Zinc» una sanción, al mismo tiempo, se inicia un diálogo con las propias empresas que permita una adecuación de su contaminación, conocer sus resultados, y después en el siguiente turno si quieren sus señorías lo puedo hacer, algunas de las actuaciones programadas ya con créditos incluso de la propia Consejería a través de la Agencia del Medio Ambiente para actuación en Cartagena, un diálogo con las empresas, señorías, que permita hacer también copartícipes del trabajo anticontaminante a las propias empresas contaminadoras.

Y ha dicho, o se ha dicho antes también la participación del Ayuntamiento a través de la Concejalía de Medio Ambiente, que me alegro, que yo, no, la conocía pero me alegro, y yo creo que aquí no es necesario poner uno u otro, yo creo que todo el esfuerzo es poco, yo creo que la Concejalía de Medio Ambiente, de «no Medio Ambiente», de Parques, de Jardines..., luego hablaremos si hay que hacer una reforestación o hay que hacer palmeras, ya veremos a ver en función qué haya que traer porque, a lo mejor, aquí si traemos palmitos pegan mejor que palmeras, o si traemos pino, el «pinus halepensis» a lo mejor es mejor que otro tipo de reforestación; hablaremos luego.

Y yo creo, señorías, y termino, que en ningún caso sería bueno esperar que se hiciera un proyecto por parte del Consejo de Gobierno para terminar con la contaminación porque tengo la convicción, señorías, que incluso sería suficiente. Nuestro Grupo cree que hay otras medidas de choque que pueden ser tan importantes, si

me apuran mejores que las que pueda dictaminar un proyecto o una proposición de ley para seguir, que yo no digo cortar, y como cartagenero les puedo decir que padezco personalmente los efectos de la contaminación.

Gracias. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez Sánchez.

El autor de la moción por cinco minutos tiene la palabra tanto para defender de nuevo su propuesta o como para aceptar determinadas sugerencias que hayan hecho los sucesivos oradores.

El Sr. Morenilla tiene la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Gracias, Sr. Presidente.

Ante todo, agradecer el interés que despierta el tema y agradecer las sugerencias que por los distintos grupos se han aportado.

Por parte del Diputado Sr. Ríos, de Izquierda Unida, se me han hecho tres tipos de sugerencias. La primera de ellas, pidiendo que cuando se habla de normativa se incluyan los decretos, las órdenes, etcétera. Yo le aclaro que cuando utilizo la palabra normativa la utilizo con un concepto superior al de decreto, orden, etcétera, normativa es la norma legal y por tanto la adición que sugiere ya va incluida dentro del espíritu y yo creo que también dentro de la propia moción.

Igual hay que decir a la otra sugerencia en relación con que la Agencia Regional de Medio Ambiente adopte ya las medidas para hacer efectiva la normativa europea. Bueno, yo tengo dudas de que la Agencia Regional de Medio Ambiente pueda realmente aplicar ya la normativa, pues, porque la normativa no es hoy todavía legalmente de aplicación, sería ir por delante, yo creo que es difícil, a mí me parecería muy bien si eso fuera viable pero yo tengo la sospecha de que puede haber algo que no sea completamente legal el ir por delante, aplicando la normativa, ir por delante de la propia ley o de los plazos establecidos para la adhesión plena también en esos puntos a la Comunidad Europea. Por mí, repito, no habría ningún inconveniente y creo que estaría muy contento de que eso pudiera ser pero tengo mis dudas.

Por otro lado, se sugiere también por el Diputado Sr. Ríos que se añada a la moción que mientras no se apruebe la ley la Comunidad Autónoma establezca reglamentariamente multas coercitivas. Yo creo que no es necesario, por una razón, la Comunidad Autónoma, y si estoy equivocado se me corrige, tiene facultad para multar hasta cinco millones de pesetas, lo que ocurre es que no multa, lo que tiene que hacer es, sin necesidad de varias las multas, aplicarlas al tope máximo por ser ya multirreincidentes y, además, aplicarlas con la frecuencia equivalente a las infracciones que se cometan. Eso puede ser coercitivo ya, sin necesidad de crear la impresión de que hay manía persecutoria, al revés, lo que habrá es la aplicación estricta de la ley, y no una laxitud que es lo que hoy se está produciendo.

Las propuestas del Partido Popular a mí me parecen bien, o sea que por parte de la Agencia Regional y el ICONA se ponga en marcha la tercera fase del plan de forestación, etcétera, me parece bien, lo que ocurre, y no nos engañemos... Yo tengo aquí un recorte de prensa que dice: «Según el Director Regional de Medio Ambiente, la repoblación forestal de Cartagena para 1986»; esto es del año 85. Bueno, también dice: «Otras posibles medidas anticontaminantes». O sea, yo creo que la autoridad que tiene la responsabilidad de aplicar la ley y de sancionar si no se cumple nos viene diciendo a nivel de prensa que hay que hacer cosas y que va a hacer cosas como ésta desde el año 85, pero yo no lo veo. A mí me parece muy bien la sugerencia si se va a cumplir, y no tengo inconveniente en incorporarlo a la moción.

Otra sugerencia del Partido Popular es que la Agencia Regional de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cartagena contacten con las empresas contaminantes para dialogar sobre los modos, incluso, traslado de la fábrica... Perfecto. Aceptado. El diálogo es una vía apta cuando las dos partes quieren llegar a soluciones.

La tercera sugerencia que se hace por parte del Grupo Popular de que la Agencia Regional de Medio Ambiente apoye con técnicos a Cartagena, al Ayuntamiento, para que ayuden a solucionar me parece muy bien y tampoco hay inconveniente ninguno en admitirlo. Cualquier cosa que se haga por la Administración Regional en colaboración con los ayuntamientos y en este caso con el de Cartagena va a recibir el apoyo del Grupo del C.D.S.

Por último, la intervención del Partido Socialista que como Grupo mayoritario tiene la mayoría de la responsabilidad en lo que aquí se pueda decidir me parece..., bueno, no digo nada.

Se dice que porqué no presentamos nosotros, el Grupo Parlamentario, una proposición de ley regulando esto en lugar de pedirle que sea el Gobierno. Pues por la misma razón, en primer lugar, que el Grupo Socialista que tiene un número considerable de Diputados más que el Grupo del C.D.S. ha hecho lo mismo con la Ley de Servicio Regional de la Salud que es lo que ha pedido el Grupo Socialista al Gobierno, podía haberlo hecho el Grupo Socialista y no la ha hecho. Que no se nos eche en cara ahora que nosotros, tres Diputados, tenemos que hacerlo. Pero no se preocupen porque le adelanto que la vamos a presentar. Ustedes pueden hacer caso a esta moción, o no, pero a desafíos no. Le adelanto que de aquí en diez días esa proposición de ley va a estar aquí. Si ustedes quieren presentar otra lo pueden hacer.

A nosotros nos preocupa la contaminación, no nos preocupan las noticias de prensa, queremos las soluciones a los que están pasándolo mal en Cartagena en el sector de la Estación, en Los Mateos, en Santa Lucía. Ustedes quieren noticias de prensa. «Vamos a acometer la forestación de Cartagena», desde el año 85 lo dice el Director de la Agencia de Medio Ambiente. No he visto un pino plantado aquí por la Agencia.

Por otro lado, se dice que se están aplicando ya las sanciones. Miren, yo me río más con los chistes de Eugenio. El propio representante del Gobierno, el otro día nos dio información. Yo, cuando lo oí, algo cansado quizá por el tiempo, que ya era tarde, y se remitió al informe que nos facilitaba yo dije: bueno, quizá el informe diga algo más de lo que no se ha dicho y quizá tenga razón; bueno pues, el informe está aquí. La Agencia Regional de Medio Ambiente desde que tiene competencias, en el año 85, ha impuesto multas por 1.100.000 pesetas. Fijese que me pongo serio como los chistes de Eugenio. 1.100.000 pesetas por todos conceptos, de los cuales, 100.000 están recurridas en uno de los expedientes, otros prescriben porque no los impulsan. ¿Eso es sancionar? ¿Sancionar con 1.100.000 pesetas en cuatro años? Tengo ahí dos kilos de recortes de prensa denunciando situaciones de contaminación grave en Cartagena. 1.100.000 pesetas. ¿Eso es lo que ustedes proponen?

Bueno pues, si quieren enterarse de lo que están haciendo les remito a la liquidación del Presupuesto del año pasado, liquidación del Presupuesto del 88, «Inversión para prevención de lucha contra actividades contaminantes», presupuestadas, 60 millones de pesetas; gastadas, 302.000 pesetas y comprometidas 6 millones; economías, 53 millones de pesetas. Eso es lo que han hecho ustedes con la contaminación en el año 88. Presupuestan y no se lo gastan y mientras tanto en Car-

tagena la gente, determinada gente, se ahoga. Por eso, cuando me sugieren propuestas alternativas yo le pido a ustedes que en Cartagena se tiene en cuenta lo que cada uno hace, no lo que dice, y, digan ustedes lo que digan, la contaminación está ahí lo mismo que estaba hace cinco años y, si no se cambia esto con propuestas como las que se traen aquí hoy o algo parecido que ustedes pueden mejorar, márquense el tanto, márquense el tanto, no protejan a las empresas. ¿Por qué no protegen a los que están pasándolo mal en Cartagena?

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla. Pero no obstante, si usted me hace el favor de pasarme la moción con la redacción oportuna, porque han sido tantas las sugerencias que usted ha aceptado que quizá convendría dar lectura al Pleno de la Cámara antes de su votación. Si no la tiene redactada todavía el Sr. Morenilla, no la tiene...

Sr. MORENILLA MOYA:

Señorías:

Acepto íntegramente las mociones del Grupo Popular y, en cuanto a las sugerencias del Sr. Ríos, si las mantiene después de la aclaración tampoco hay inconveniente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

De acuerdo. Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Ante la nueva redacción de la moción, los Grupos Parlamentarios pueden definir su posición.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muy breve, Sr. Presidente.

Yo, personalmente, he hecho una precisión de subdivisión de la propuesta que es demasiado larga y en un párrafo con punto y seguido en tres bloques. De todas formas, a mí, las explicaciones que me ha dado en cuanto a normativa me han convencido, por tanto yo acepto el argumento de que al hablar de norma, ho-

mologar la normativa se refiere a todas las actuaciones que puedan haber tanto a nivel de ley, como de decreto, como de normas, cualquier tipo de actuación.

En cuanto al tema de la actuación dentro de lo que es las medidas efectivas a las industrias que intenten comenzar su actividad yo le proponía, aunque fuese con la misma redacción, ponerlo como párrafo separado del anterior pero si él no lo estima así tampoco tengo ningún problema, igual que con el tema de las sanciones, es verdad que hay unas posibilidades, de todas formas, yo...

...produce en Cartagena, tanto atmosférica como a otros niveles, y es por ello que yo prefería el meter en una misma papela lo que eran las distintas actuaciones, pero no hay ningún problema, yo coincido con el proponente en que las sanciones si se hicieran efectivas pues ya sería importante porque poner una sanción de 500.000 pesetas a una empresa, después de un año, cuando las medidas correctoras a lo mejor le cuesta diez, pues, ¿para qué las voy a corregir si me sale más barato que me sancionen? En ese sentido, no le haría ninguna exigencia de modificación para evitar que se suspendiera el Pleno y tener que presentarse, redactar, etcétera, etcétera. Con las precisiones que han hecho, yo estaría dispuesto a votar a favor.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Bustillo.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Bien. Sr. Presidente:

Con independencia de lo que les voy a comentar ahora, puesto que me ha aceptado exactamente el C.D.S. las propuestas, las tengo por escritas, se las haré llegar ahora mismo para que pueda tener los tres puntos que faltan, vamos, que yo pretendo añadir a la moción y que me ha aceptado el C.D.S., al cual se lo agradezco.

Yo, hay una cosa que sí quiero aclarar aquí, voy a apoyar, por supuesto, la moción presentada por Angel Morenilla, por el Diputado del C.D.S., con las adiciones que hemos presentado el Grupo Popular en el sentido de que se habla mucho de que se está haciendo, de que habría que continuar haciendo... No, no, es que, mire usted, Sres. Diputados, yo es que no quiero que se siga haciendo, quiero que se intensifique lo que

se está haciendo. Yo he dicho en mi exposición primera que sé que sobre todo en los dos últimos años, por presiones y por instancias de la Concejalía se está, la Agencia Regional del Medio Ambiente ha tomado cartas en el asunto y está colaborando, si lo sé, pero lo que quiero es que se intensifique esa colaboración y que se intensifique a través de las tres ramas que puede intensificarla. Por un lado, con las ayudas que ICONA está dando para toda la reforestación que son necesarias en toda la Región, como decía antes, pero concretamente en Cartagena por desertización, por un lado, y por pulmón verde que nos hace falta.

Segundo, en el otro, en lo que ya se viene haciendo que parece que está dando algunos frutos, hemos leído hace poco que concretamente en este mes de mayo por la «Española del Zinc» se iban a hacer una serie de obras, el otro día se nos dijo también aquí por el Sr. Consejero, y bueno, intensifiquen esas conversaciones, consigan cuanto antes que se pongan las medidas necesarias para ir paliando poco a poco esas emisiones y siga estudiándose todas las condiciones atmosféricas para buscar quizá el sitio idóneo, como digo en algún sitio, porque todos sabemos que, efectivamente, con emisiones muy por debajo de lo permitido, precisamente por la zona donde están las inmisiones, son grandes por condiciones atmosféricas de anticiclón, y tal, que no vamos a hablar ahora porque de todos es conocido.

Y lo tercero es que, puesto que la Concejalía de Cartagena tiene ya los medios, propiciados unos por ayudas del MOPU, otros por la propia agencia y otros con fondos propios, que le anticipo que el Ayuntamiento ha prestado casi el 70% de lo que hasta ahora se lleva invertido, ha sido con fondos propios del Ayuntamiento, pues, que se intensifique, o sea, que se intensifique esa vigilancia puesto que ya tenemos los medios y, entonces, como no tiene personal y si lo tiene la Agencia que destaque aquí las personas necesarias, se ponga de acuerdo con la Concejalía si son uno, son dos, son tres, que los destaque aquí como destino y colaboren en los estudios que haya que hacer para la viabilidad del traslado, para las soluciones técnicas, para el control, el control y denuncia cuando se pasen y multa correspondiente cuando no se cumplan los acuerdos, pero lo que quiero es que se intensifique.

Como decía el Sr. Morenilla, efectivamente, en el año 85, el Sr. Director General de Medio Ambiente, entonces, decía que en el 86 se haría la tercera fase, todavía no se ha empezado, entonces vamos a hacerla, después ya si son palmitos o son pinos, no gastemos bromas con esto, me da igual lo que se ponga, me da igual lo que se ponga pero lo que sea necesario. Yo más bien

opino que quizá el «pinus halepensis», ya que lo dice, es un árbol que necesita poca humedad, que crece muy rápido y que tiene una gran capacidad de emisión de oxígeno.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

El Grupo Socialista, ante la redacción, ¿va a modificar su postura?

Tiene la palabra el Sr. Pérez Sánchez.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Tenía la sensación, posiblemente equivocada, que el Sr. Morenilla se había vestido de máximo verde y que a los demás nos quería vestir de negros como si exclusivamente fuéramos los únicos, o por lo menos al ala izquierda nos quería vestir de negros como si fuéramos los causantes y los únicos que estuviéramos contaminados. Yo creo que ése es un planteamiento dicotómico falso y por consiguiente me gustaría que no quedara, cuando menos, en el ambiente, ni de la Cámara, ni de su Señoría que ha hecho la proposición.

Yo creo que las actuaciones programadas por la propia Agencia del Medio Ambiente han sido muchas. Mire, las empresas tenían obligación de llevar un libro de registro y no lo tenían, y eso, desde siempre; las empresas tenían unas obligaciones de tener rellenados precisamente cuál era la cantidad de emisión y no los tenían hechos; se estudia la necesidad de poner, de exigir la instalación de redes de inmisión cercanas a las factorías y se tropieza lógicamente con los problemas jurídicos; se hace un estudio con las empresas, se prepara lo que se llama el II plan de saneamiento atmosférico de Cartagena con un trabajo de asesoramiento con alguna empresa, una compañía americana, que vale casi 9 millones de pesetas. Lo que quiero decir es que, y estoy de acuerdo con el Sr. Bustillo y con todos, yo creo, porque está en el ánimo de todos los intervinientes que hay que intensificar y hacer todo lo necesario para eliminar la contaminación.

Lo que mi Grupo no estaba de acuerdo, ni está de acuerdo, es dar la sensación de repartir mayorías o mi-

norías de responsabilidades. No, mire, el Grupo mayoritario que sustenta al Gobierno, no se le olvide, tiene su responsabilidad y exigirá al Gobierno que haga en función de, pero en un tema que puede partir como iniciativa parlamentaria de su Grupo, y me alegro que lo haya hecho, y no es que no queramos apoyar la moción porque no nos preocupe el problema de la contaminación, no, no, no es ésa la impresión, ni creo que eso deba quedar en el ambiente, yo creo que queda claro para sus señorías que lo que nos negamos o no vamos a apoyar, cuando menos, en la moción es la insistencia de que sea el Consejo de Gobierno el que traiga a la Cámara para que veamos, porque esa iniciativa puede partir de todos. Si usted nos adelanta y se compromete que dentro de diez días está, perfecto, lo debatiremos. Tenga la convicción, señoría, que estaremos de acuerdo en muchos de los puntos que toque en esa proposición de ley.

Usted sabe también una cosa, cuando habla de las medidas sancionadoras, y usted mismo lo ha dicho y ha entrado en una contradicción, se puede cobrar, claro que se puede cobrar, el problema es si pagan y qué vías jurídicas hay para hacerles pagar, que ésas también sabe usted que son difíciles, y cómo hay distintos procesos que eternizan precisamente el cobro a determinadas empresas. ¿Qué supone todo eso? Pues, qué duda cabe, una adaptación permanente a las normas comunitarias, que hay que hacerlas, que hay que regularlas, y yo creo que en la medida en que vayamos viendo in situ la problemática será mucho mejor tomar o tener decisiones que permitan corregir el problema de la contaminación que no solamente es del Grupo del C.D.S., del Grupo que ha hecho la proposición, yo creo, Señorías, que es de toda la Cámara.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez Sánchez.

Señorías, vamos a votar la moción tal y como ha sido propuesta por el Sr. Morenilla, en su globalidad.

Sr. Morenilla, tiene usted la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Señoría:

Si no importa, y puesto que hay una ligera discrepancia por parte del Diputado de Izquierda Unida en

uno de los párrafos añadidos a instancias del Grupo Popular y que hemos aceptado, sugeriríamos que se votaran por separado los diferentes párrafos. Serían cuatro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muy bien. Entonces, esta Presidencia va a someter a votación, por un lado, la moción propuesta por usted y, por otro lado, los tres puntos que usted acepta a sugerencia del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, vamos a votar.

En primer lugar, votamos el primer párrafo de la moción que sería el del Sr. Morenilla en la parte resolutive. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias.

Votamos, señorías, ahora los tres párrafos propuestos por el Grupo Parlamentario Popular y aceptados por el Sr. Morenilla. Votos a favor. Perdón, Señorías. Quizá lo que quieran es votación separada de cada uno de estos tres puntos. Bien, vamos a votar individualizadamente cada uno de los tres puntos.

Al punto primero, que dice: «Que por la Agencia, en colaboración con el ICONA, se aborde la tercera fase del Plan del 79 mediante la plantación de especies arbóreas de crecimiento rápido eviten la erosión del terreno y sirvan como zonas verdes a la ciudad de Cartagena». A ese punto, señorías, votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Gracias, Señorías.

Al tercer punto, que dice: «Que por la ARMAN, en colaboración con el Concejal de Medio Ambiente en Cartagena, se intensifiquen y aceleren los contactos con las empresas contaminantes para dar rápida solución al problema contemplando, incluso, la posibilidad del traslado de las fábricas próximas o inmersas en el casco a otra localización más alejada de la zona urbana y con mejores condiciones climáticas y atmosféricas que favorezcan la difusión de las emisiones gaseosas». Señorías, votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias, Señorías.

Cuarto punto: «Que por la ARMAN se envíe personal técnico en comisión de servicio a Cartagena para colaborar con el Concejal de Medio Ambiente en el control y vigilancia de las emisiones y en el estudio de medidas y alternativas conducentes a la solución del problema». Señorías, votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias, señorías.

Queda rechazada la totalidad de la moción.

Señorías, se ha presentado una moción alternativa a la inicial, del Grupo Parlamentario Socialista, firmada por D. José Ramón Pérez Sánchez. ¿Conocen todas sus señorías la referida moción? ¿Algún Grupo Parlamentario necesita que se dé lectura en Pleno a la moción? Muchas gracias.

El autor tiene quince minutos para su defensa ante el Pleno de la Cámara.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ser breve puesto que yo creo que el debate ya está hecho y por consiguiente la presentación de la moción alternativa es consecuencia lógica de las argumentaciones previas del por qué nosotros íbamos a votar en contra de la moción que presentaba D. Angel Morenilla en representación del C.D.S.

Y por ello, la moción pretende fundamentalmente y en el ánimo precisamente que había en la Cámara de instar al Consejo de Gobierno, a través de la Agencia del Medio Ambiente, para llevar a cabo una labor continuada con las medidas que sean necesarias, como digo en la moción, en la parte resolutive, de control y de vigilancia de la contaminación.

Y en segundo lugar, la segunda parte de la moción es un plan de medidas urgentes. Yo hablaba antes, en la intervención, que era necesario no solamente aumentar las medidas sino que las medidas deberían ser de choque para evitar, cuando menos, que la contaminación siguiera aumentando.

Y finalmente, la tercera parte resolutive de la moción está un poco en la línea de la globalidad, del diálogo, de la participación que se pretende dar a todas las administraciones implicadas en el tema y, fundamentalmente, yo creo que en este papel juega el Ayuntamiento de Cartagena una pieza clave para colaborar conjuntamente con la Agencia de Medio Ambiente para ir disminuyendo un problema que es el de la contaminación en nuestra ciudad.

Gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez Sánchez, por su brevedad.

En el turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Diez minutos, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Intentaré ser más breve.

Voy a hacer referencia a tres comentarios de la propuesta.

Como norma, no es ni bueno ni malo el discutir una moción alternativa después de haber debatido otra y no tiene porqué ser antagónica. En todo caso, los argumentos que se dan recoge fielmente lo que han sido actuaciones de la Administración, también recoge que a pesar de esas actuaciones, a pesar de eso pues, han habido deficiencias y han habido anomalías y siguen existiendo anomalías y contaminación en el término municipal de Cartagena, pero me voy a referir, no a la parte expositiva, en la exposición de motivos, sino a la parte resolutive.

Miren ustedes, en cuanto al punto primero que proponen, instar al Consejo de Gobierno a continuar como lo que ha venido haciendo hasta ahora, yo personalmente no estoy de acuerdo, yo no quiero instar al Consejo de Gobierno que continúe haciendo lo que ha venido haciendo, en todo caso, quisiera que partiendo de lo que está haciendo lo mejor, lo amplíe, lo desarrolle, incentivarle a que haga algo más de lo que ha estado haciendo hasta ahora porque si no parecería que, en contrapartida, lo que hemos discutido antes ahora se nos propusiera votar a la Cámara pues una canción laudatoria al Gobierno que tampoco creo que sea el objetivo del proponente, pero en la redacción así parece. Por ello, yo propondría la siguiente redacción al punto primero, solamente en el primer renglón, solamente el primer renglón: «Que por Gobierno Regional...», yo pondría: «Que por el Consejo de Gobierno se desarrolle y amplíe...», o, en todo caso, «...se amplíe la labor desarrollada...», perdón, en lugar de desarrollar, puesto que después hay una redundancia, «...se amplíe la labor desarrollada por la Agencia».

Y en el punto segundo a mí me parece bien la redacción pero fíjense que hay unos referentes totalmente relativos, totalmente subjetivos, totalmente de valoración que no tiene parámetros reales para medirle, dice: «Apruebe igualmente, antes de finalizar el primer semestre del 90, un plan de medidas a medio plazo que suponga la erradicación definitiva...», palabra tajante con la que yo me sumo, «...de las condiciones que

puedan posibilitar...», y fíjese la redacción que a continuación se establece, «...niveles inaceptables de calidad de aire en la ciudad de Cartagena». ¿Cuáles son éstos? ¿Cuáles son los parámetros? ¿Cuál es la tabulación de ese nivel no aceptable? Y como nosotros no tenemos que inventar lo que ya está inventado los niveles no aceptables son los marcados por la normativa europea. Yo, en ese sentido pondría: «...establecidos por las normativas europeas»; yo había propuesto antes en lo que eran diferenciar las directivas, que además hay varias directivas, resoluciones del Consejo, como se le quiera llamar, y ya establecen ahí incluso el volumen por metro cúbico que debe de haber de tal cantidad de materia en suspensión, la empresa que produce tanto volumen, es decir que están muy regulados, las directivas de la Comunidad no son genéricas. En ese sentido, yo, más que poner «...niveles inaceptables de la calidad del aire en Cartagena» lo circunscribiría a lo establecido o regulado por la Comunidad Económica Europea.

En el punto tercero hace una redacción, yo estoy de acuerdo con la filosofía, con la propuesta que hace de que se establezca una red de prevención con capacidad suficiente para adoptar medidas, pero hay una redacción que es un tanto farragosa que dice: «...suficiente para que en base a los datos de emisiones, «meteorológico», inmisiones, permita adoptar estrategias de antelación suficiente para aquellas situaciones de accidente o de condición «meteorológica» muy adversa». Yo, lo que diría, la filosofía del punto segundo es sencilla, es que, con el Consejo de Gobierno y el Ayuntamiento de Cartagena se dote a la ciudad de una red de prevención con capacidad de actuar en caso que así se necesite, con la rapidez suficiente en caso de que así se necesite, ¿por qué?, porque pueden ser más casos que éstos y, segundo, porque los razonamientos o la estructura que ha de tener, debe tener parámetros de diversa índole, con lo cual simplificaría algo que está redactado de forma un poco farragosa. En todo caso, como no se trata de discutir lo que se le puede añadir, puesto que ya hemos discutido las mociones alternativas como otros conceptos, como moción que se nos propone, olvidándonos lo que hemos discutido antes, yo no tendría ningún problema en votar las propuestas que se nos hacen con las sugerencias que he hecho, si se aceptan, si no pues pediría votación por separado para alguna de ellas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Sr. Morenilla, tiene usted la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

A criterio del Grupo del C.D.S., la moción no sirve prácticamente más que para ensalzar labores realizadas ya por el Gobierno Regional o por su Agencia Regional de Medio Ambiente y, eso evidentemente no podemos ratificarlo ni directa, ni indirectamente.

El continuar la labor desarrollada por la Agencia Regional nos parece una propuesta digna de su sonrisa, por lo menos. La labor desarrollada por la Agencia Regional que tiene un presupuesto, como hemos dicho, de 60 millones de pesetas y que sólo tiene capacidad de gastarse 320.000 pesetas y que le sobran 53 millones de los 60 que tiene demuestra una absoluta incompetencia por parte de sus directivos; dicho. No vamos ahora a decir que continúe con esa política, al revés, que continúe con otro tipo de política después de ser expedientados o expulsados todos los que están en cargos políticos y que han demostrado una incapacidad de gestión.

El punto primero también dice: «Que continúe la labor inspectora y sancionadora». ¡Por Dios!, que en cinco años han puesto 1.100.000 pesetas de multa. En los próximos cinco años, ¿pondrán otro 1.100.000 pesetas de multas? ¿Eso es lo que nos pide?

El punto segundo habla de que se apruebe un plan de medidas urgentes. Mire, estamos de planes ya como de jamones, se nos salen por las ventanas. Lo que hace falta es ponerlos en práctica y no hace falta ya que escriban más, está todo escrito. Lo que hace falta es voluntad política de cortar de una puñetera vez con este sistema... Perdón, Presidente, se me ha escapado. ...de cortar con esta falta de actuación de la Agencia Regional o de quien tiene la potestad de darle las instrucciones y las directrices políticas.

Otro plan de medidas a medio plazo para la erradicación... Lo ha dicho muy bien mi compañero, de Izquierda Unida, Sr. Ríos, compañero de aquí, de banco quiero decir. Eso de los «niveles inaceptables», bueno pues, hay gente que va por ahí con la mascarilla, los japoneses salen a la calle, algunos, con un pañuelito y una cosa de... ¿Ese es el nivel inaceptable?

En definitiva, no vamos a seguir analizando la postura, creemos que es una táctica evasiva, de cubrir el expediente, de no querer aceptar la realidad, ¿eh?, y que lo que deberían de haber propuesto si de verdad hay voluntad es establecer, por el Gobierno Regional, un presupuesto para inversiones que se centrara en actividades concretas de lucha contra la contaminación con aplicaciones concretas, mayores cantidades, y no

estar haciendo una planificación estratégica de niveles inaceptables y que ya hablaremos del tema. Pues no, en esas condiciones tenemos que decir que no nos parece la moción alternativa y por tanto votaremos en contra.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

El Grupo Parlamentario Popular. Sr. Bustillo, tiene usted la palabra.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Bien, en la misma línea que más o menos se ha expresado el C.D.S. y creo que lo dije ya en anteriores intervenciones pues, vuelvo a decir lo mismo, o sea, el punto primero, «Instar a continuar la labor desarrollada»... Pero si es que precisamente se hizo una interpelación, ha venido una moción y, como dije, yo no he metido la mía por respeto a que había anteriormente una que, ahora meteré otra ya más incisiva en el sentido de medidas concretas y prácticas, no solamente de estos tres puntos sino ya de otro tipo de cosas para que se mejore la labor que se ha desarrollado hasta ahora.

Mire, la labor desarrollada hasta ahora, aparte de que ha sido por empujones, últimamente como decía el Sr. Morenilla, también resulta que del Capítulo VI ha habido lo que ustedes llaman unas economías en el año 88 del 53% y en el capítulo VII del 58%; economías no, inejecuciones, ineficacia. Entonces, no quiero que siga como está, yo quiero que se intensifique la lucha contra la contaminación en Cartagena porque es un problema grave.

En cuanto al segundo digo lo mismo, en el segundo punto es mucho más perfecto, mucho más conciso y mucho más precisa la moción que se había presentado de que se haga una ley en la cual se diga qué es los temas y las..., ya se habla de que sean los que marcan las directrices y normas de la Comunidad Económica Europea. Han votado en contra de la otra, del punto primero de la otra que es más preciso y más conciso que éste, no sé porqué, entonces, para seguir como estoy pues prefiero no seguir, vamos, prefiero presentar próximas alternativas o próximas mociones instando quizá a recrudecer la vigilancia y a recrudecer la lucha contra la contaminación con acciones positivas de inversión, con acciones positivas de inversión porque el problema de la contaminación es grave y urgente.

En cuanto al tercero, a dotar la ciudad de una red de prevención, pues si la red de prevención está prácticamente y, además, con el SODAR que está ahora instalándose y con lo que se va a instalar de las cuatro torres que están ya a medio instalar para estudios meteorológicos y atmosféricos, y de inmisión, si eso está, si lo que hace falta es un poco lo que decía que doten de personal a todos esos medios para que de verdad puedan ser aprovechable lo que ya se ha hecho.

Entonces, me da la sensación que la moción alternativa es un seguir como estamos y, como desde luego lo que no estábamos de acuerdo, por eso la moción es el seguir como estamos, mi Grupo va a votar en contra de esta moción.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Bien, el Grupo proponente por cinco minutos puede manifestar si modifica en algún aspecto la moción presentada.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Bueno, la verdad es que si se lee la moción tampoco hacemos una loa, decimos que hay cosas que se hacen bien y cosas que e han hecho mal, y no se han hecho bien entre otras muchas razones porque no se ha hecho un estudio, como decía desde la tribuna, globalizador del problema. El problema no es la contaminación en sí, el problema son las emisiones, de dónde proceden, quién contamina, qué es más contaminante, y luego conocer los lugares de inmisión.

Las propuestas de Izquierda Unida yo creo que lo que hacen es redundar pero lo que a veces se dice aquí, en esta Cámara, que lo que redundo no daña, me parece bien. Ha dicho que, «instar a continuar la labor», entendiendo continuar porque iba a haber una intensificación. Si así lo considera, me parece bien que se amplíe la labor desarrollada por la Agencia, yo no tengo ningún inconveniente.

En cuanto a la parte segunda de la moción, en cuanto a los niveles inaceptables, por supuesto, establecidos por la directiva de la Comunidad que se ponga pues, que se ponga, no nos preocupa, es decir, creemos que

cuando hablamos a niveles inaceptables ya se refiere a eso, pero vale si eso es más aclaratorio.

La verdad es que en el último punto creo que decimos lo mismo, incluso, si me lo permite, no es prepotencia, no es petulancia por mi parte, ni pedantería, simplemente dice: «en los casos que se necesite», pues cuando hablamos de situaciones meteorológicas a lo mejor no son problemas de la contaminación y también había que actuar. Por consiguiente, esa redacción nos parece más completa, y si no le importa, la vamos a mantener tal cual está. Pero incluso, si me permite, e «in voce», voy a hacer un cuarto punto. Yo no sé, lo he redactado aquí, de pasada, pero que más o menos podría quedar de la siguiente manera: «Que, de todas las actuaciones de la Agencia del Medio Ambiente en el tema de la contaminación de Cartagena se dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial de esta Asamblea», es decir, ésa es la cuarta parte, sería cuarto anexo a la parte resolutive que nos parece, e incluso para que exista más control, más conocimiento de causa por parte de esta Cámara, de la Comisión de Política Sectorial, para que en cualquier momento la Agencia pueda dar explicaciones de qué se está haciendo, qué se está inspeccionando, etcétera, etcétera, con la contaminación en Cartagena.

Por consiguiente, repito brevemente, Sr. Presidente. Aceptamos la sugerencia de Pedro Antonio Ríos en cuanto a que se amplíe, sería solamente «que se amplíe la labor desarrollada por la Agencia», que creo que he tomado textualmente así. Que en el segundo punto y aparte del segundo párrafo, cuando se habla de «los niveles inaceptables de las calidades de aire en la ciudad de Cartagena» que se añada «establecidos —creo que decía exactamente así— por la directiva de la Comunidad, del Consejo, como, me da igual, o bien, de la Comunidad Económica, o del Consejo de Europa». Y, en tercer lugar, permítame que creo que está más completa la redacción así, si no le importa, y la cuarta parte resolutive de la moción que sería, y le repito: «Que de todas las actuaciones de la Agencia del Medio Ambiente en el tema de la contaminación de Cartagena se dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial de esta Asamblea».

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Hay una nueva sugerencia del Grupo Parlamentario Socialista con la introducción de un cuarto punto y la aceptación de dos de las tres sugerencias que me parece había hecho el Portavoz del Grupo Mixto.

Una precisión de esta Presidencia al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por favor. De todas las actuaciones de la Agencia que se dé cuenta, ¿durante el año legislativo? En el próximo año legislativo.

Muchas gracias, señorías.

Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy breve, Sr. Presidente.

Muchas veces, lo mejor está reñido con lo posible y yo voy a intentar que mi propuesta no parezca, mis indicaciones no parezcan, o mis opiniones no parezcan rechazar o..., posiciones.

A mí me gustaría que el punto primero, además de poner «que por el Consejo Regional se amplíe la labor desarrollada por la Agencia», esa misma ampliación o incremento se añadiese cuando dice «así como la labor inspectora y sancionadora» porque se pone con punto y coma y es como si fueran dos partes de un párrafo. Lo digo, si la redacción no..., quedaría mas clara. Para mí sería «así como incrementar la labor inspectora y sancionadora», porque no se refiere a que se sancione más, ni que se pongan unas multas más o menos altas sino que se incremente ese esfuerzo.

Yo acepto el argumento que se me da en el punto tercero, yo me refería a que la redacción estaba complicada pero no modificaba sustancialmente.

En cuanto al punto cuarto, yo le voy a hacer un comentario. Según el Reglamento de la Cámara, lo digo porque es que siempre como yo lo propongo en todas las mociones que hacemos de esto parece que hay en el Reglamento un apartado que dice: «A petición de un Grupo, comparecerá en Comisión...», entonces, cualquier Grupo puede pedir la comparecencia para explicar eso. De todas formas, oye, es una muestra... No, no me muero, bicho malo nunca muere. La contaminación atmosférica que estáis produciendo. ¿Por qué fumáis?... Bueno, en cuanto al punto que proponía, dos sugerencias, si le parece bien, al punto nuevo que propone, «en el próximo periodo ordinario de sesiones y a través de comparecencia», es decir, que la explicación en la Comisión de Política Sectorial sea como una comparecencia y en el próximo periodo ordinario de sesiones; ha pasado el verano y el próximo periodo ordinario terminará posiblemente sobre diciembre del año en curso y creo que ya abra paso para hacerle un repaso a esto. Si se pone todo el año podemos hacerlo los dos periodos, podemos hacerlo los dos, me pueden decir,

pues entonces yo diría en cada periodo ordinario del próximo año legislativo. Cualquiera de ella me valdría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, ¿va a intervenir?

Tiene la palabra, Sr. Morenilla.

Sr. MORENILLA MOYA:

No vamos a intervenir, señoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No quiere usted ejercer su derecho. Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Popular. Sr. Bustillo.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

No, no es necesario, creo que está ya todo dicho y, con respecto al último punto de adición, que es lo único nuevo pues, digo lo que decía antes, seguramente antes del próximo año legislativo solicitemos la comparecencia para que nos expliquen claramente, puesto que no lo sabemos según el Portavoz, lo que ya se ha hecho y lo que se piensa hacer.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

D. José Ramón Pérez Sánchez, ¿quiere fijar definitivamente la posición y el texto de la moción?

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Sí. Perdona, Sr. Presidente, pero es que se han hecho nuevas sugerencias y por consiguiente hay que modificar.

Yo, en mi texto, en la moción no tengo punto y coma, yo no quisiera entrar en matizaciones sintácticas

pero sí evidentemente poner punto y coma, necesariamente hay que poner que se amplíe; si por el contrario es coma, no es necesario porque al ser una oración yuxtapuesta no es necesario. En cualquier caso, digo, Sr. Ríos, si eso sirve para aclarar pues que se añada, que se añada. Por consiguientemente quedaría, según tengo yo, «así como incrementar la labor...», Sr. Presidente, «incrementar la labor inspectora, etcétera, etcétera».

Y, en cuanto al punto cuarto ya sabía este Diputado, aunque sea todavía novato en esta Cámara, ya sabía este Diputado que efectivamente se puede comparecer pero la intención, por lo menos, o la filosofía por la que añadía este punto era quizá un poco en la línea que decía el Portavoz del Grupo Popular, es decir, a veces se toman decisiones, a veces se adoptan, se hacen actuaciones que no las conoce la Cámara o que es necesario que la Cámara las conozca y hablábamos, ahí se ha dicho varias veces, de medidas y de planes, aunque a alguno no le gusten los planes, de planes urgentes, no hemos hablado en absoluto de planes generales, hemos hablado de planes urgentes, como decía desde la tribuna, de planes de choque y en esa línea, por consiguiente, iba la especificación al hilo de las intervenciones que sus Señorías hacían de añadirle un cuarto punto para la comparecencia, efectivamente, en el próximo año legislativo. Vale. Perfecto. No hay ningún problema y me parece que todo lo que sirva para enriquecer la labor y la mejora de la contaminación es positivo.

Gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez Sánchez.

Señorías, si no se pide votación separada votaremos la moción en su globalidad.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda aprobada la moción al contar veintitres votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

Segundo punto del orden del día. Debate y votación de la moción número 112, sobre cesión al Ayuntamiento de Yecla de las instalaciones del «Coto Salinas» que ha sido formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 17 de abril, admitida a trámite el 18 y publi-

cada el día 19 en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

El Sr. Ríos Martínez, por quince minutos, para exponer la moción tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Muy breve puesto que este tema ha sido comentado en un debate y quizá fuera del sitio.

En realidad, en «Coto Salinas», la Administración Regional durante el año 84 y 85 realizó unas inversiones, durante el año 83-84, realizó una serie de inversiones para adecuar esas infraestructuras que tenía el servicio de ICONA, y que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma. El uso que se iba a destinar esas instalaciones era precisamente para poner en marcha un centro terapéutico de drogodependencias. Después de una serie de actuaciones, la Consejería ha decidido, por unas valoraciones que no vienen al caso, en su momento se discutirán y se analizarán, cerrar esa actividad y concertarla en otros puntos distintos.

Cualquier innovación, siempre hemos discutido, cualquier obra pública el problema que tiene no es la inversión, el costo no es solamente la inversión para ponerla en marcha sino el mantenimiento de ella pero, en este caso, si además la inversión realizada, la infraestructura que tenemos en las manos no se mantiene, no se siente utilizada, no es establemente utilizada, terminará por deteriorarse, terminará por degradarse; experiencias hay muchísimas para poder echar manos o poder utilizar.

Por tanto, la propuesta lo que pretende es que esta infraestructura que era proveniente del antiguo ICONA, sea cedida, sea utilizada por el Ayuntamiento de Yecla en actuaciones de educación medioambiental, a través de la actuaciones que sean oportunas, para evitar así lo que pudiéramos llamar deterioro, es decir, consiguiendo así una actividad de mantenimiento, de vigilancia y de conservación.

Yo personalmente, he tenido la posibilidad de estar ahí después de haber sido abandonada de la actividad y la facilidad que hay para poder incorporarse. Eso no quiere decir que las personas vayan deteriorando todo lo que usan pero, en fin, habían determinadas partes del edificio abiertas de puerta en puerta, determinados materiales que allí hay y que pueden ser usados y, más o menos, sustraídos con voluntad de utilizarlos o de añadirle voluntad de utilización.

Bien, la propuesta de la moción pretende, por tanto, que en el punto primero, tras las gestiones oportunas, tras las gestiones necesarias, el Consejo de Gobierno elabore un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para la cesión del uso de «Coto Salinas». ¿Y para qué se hace esa cesión?, pues, para asegurar el mantenimiento, vigilancia y conservación de las instalaciones que ahora mismo hay allí. Puede ser que alguno de los útiles no tengan que mantenerse, pero bueno, eso es un problema.

El segundo punto lo que pide es: «Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se elabore una propuesta en colaboración con el Ayuntamiento y con el Ministerio de Educación y Ciencia para la firma de un convenio que tenga como objetivo la actividad de educación medioambiental a realizar en el citado «Coto Salinas», de Yecla.

Creo que, por tanto, el objetivo de la moción, de la propuesta, está el que en esta Cámara adopte una resolución que yo creo que va a ir y que puede ir en el camino que el propio Ayuntamiento a lo mejor ha iniciado, está iniciando, o está de acuerdo en iniciar, o tiene voluntad de iniciar, y que sería una solución positiva para el mantenimiento de una infraestructura que tanto dinero ha costado.

Sin que sirva de precedente, y sobrándome once minutos y doce segundos pues... Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En el turno general de intervenciones y por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, por diez minutos, tiene el uso de la palabra el Sr. D. Angel González.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Bueno, después de sendas mociones de contaminación que esto se ha puesto, íntimo como una plaza de toros, que decía el poeta, yo creo que esto va a ser una fiesta, ¿eh?, y no solamente por el diestro que ha subido aquí sino porque el ambiente que parece respirarse de esta moción va a ser una rápida faena. Bien, a mí me ha tocado subir al quite y lo hago con mucho gusto y voy a comenzar por lo último, por lo que hace el

respetable con el aplauso. Yo creo que hay que aplaudir que mociones de este tipo se traigan, porque son oportunas, no digo oportunísticas, digo simplemente oportunas, tener el don de la oportunidad.

Y efectivamente, la moción está lo suficientemente explícita, aunque en los puntos resolutivos, pues bueno, a mí me hubiera gustado saber un poquitín más qué gestiones, cómo, de qué manera... Pero bien, supongo que eso lo envuelve en los términos «gestiones pertinentes» y, efectivamente, hay que dar utilidad a lo que se ha hecho, hay que conservar y mantener lo que se hace, eso es ser un buen conservador, conservar lo que se tiene porque se han invertido, como decía el ponente, ahí unos dineros y además si eso puede ser útil a otra parte de las actividades, y ahora me dirijo a la mayoría que está en minoría porque están ausentes del hemiciclo y, es que efectivamente yo supongo que van a apoyar esta moción porque, llevando el ascua a la sardina, de lo poco que uno sabe, en todas esos libros blancos de todas las reformas que se pretenden en educación lo único nuevo en la que hay pendiente del Sr. Maravall, recogida por el Sr. Solana, son dos serpientes de verano que son: la educación para la salud y la educación ambiental y, efectivamente, son dos asignaturas pendientes que están en relación con sendos ministerios y consejerías y que va siendo hora de ir haciendo camino al andar.

Efectivamente, el Sr. Proponente, y esto ya..., aunque la Comisión de Estilo casi nunca se reúne últimamente, yo diría que es una redundancia decir «educación medioambiental», se ha tomado del francés «milieu» y «environnement», en español se puede decir perfectamente «educación ambiental». Es una puntualización, un prurito, si cabe, lingüístico porque es una redundancia; el medio es el ambiente y no hay educación ambiental sin un medio.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular, por diez minutos, en el turno general de intervenciones... El Sr. Vicente Maeso, por diez minutos...

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Señorías:

Hace aproximadamente cerca de tres años que este final se veía venir. La Comunidad Autónoma decide instalar una granja, como así se conoce, en el «Coto Salinas» de Yecla, la verdad es que el funcionamiento ha sido bastante deficiente, y hay que decirlo aquí, ni habían medios económicos, ni existía un equilibrio entre personal profesionalizado y personas que allí se tenían al cuidado, se ha llegado a conocer hasta tres enfermos con una nómina de cerca de 10 o de 11 profesionales; me parece que esto ha sido un verdadero disparate. Al final de esta película, aquello se cerraba tal y como en su momento se veía venir.

Por otra parte, yo sí diría que es de oportunismo político porque es conocido por los que estamos en Yecla y, los que no estamos, pues, tenemos la obligación de enlazarlos con nuestros Diputados regionales, y supongo que así habrá sido, que, hace ya unos días se dijo públicamente, en presencia de todos los Portavoces de los distintos partidos políticos que configuran el Ayuntamiento de Yecla que estaba muy avanzada ya la cesión de estas instalaciones al Ayuntamiento de Yecla; cinco días después me encuentro con que hay una moción que pide que se cedan estas instalaciones, cuando ya se ha dicho públicamente y creo que a nivel de la radio, también, con la congratulación de todos los Portavoces de todos los partidos, de que esto se iba a ceder al Ayuntamiento. De todas formas, es perfectamente legítimo y aquí estamos estudiando este tema.

Lógico es que el que les habla, no por su condición, su naturalidad de Yecla sino porque todo lo que sea ceder para un Ayuntamiento siempre es bueno, máxime cuando pueda ser pasto de determinado vandalismo que si no los hay todavía, desde luego, ya han aparecido algunas ventanas rotas y, desde luego, es importante y urgente que esta cesión se lleve a cabo lo antes posible.

Y es, por otra parte, de justicia que el Ayuntamiento de Yecla reciba este inmueble y las instalaciones que tiene a su cargo porque cuando en su día se levantó una gran polvareda respecto a la ubicación de dónde iban a estar los enfermos de esta faceta, los drogadicotos, sabemos que en Torre Pacheco no lo quisieron, sabemos que en «Azcoy», finca de Cieza, pusieron el grito en el cielo y sabemos de un sinfín de sitios que no lo querían y al final se decidió que iba a ir a Yecla. Yecla lo acogió con cariño, Yecla a nivel Ayuntamiento colaboró muchísimo y empleó muchísimo dinero en ese «Coto Salinas» y hoy creo que es de justicia que revierta, no la propiedad pero sí el uso y disfrute de estas instalaciones.

En cuanto a la moción yo haría tres matices que...

...un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para cesión del uso del «Coto Salinas», yo propondría que se dijese «para la cesión al primero, al Ayuntamiento de Yecla, —porque no se dice a quién— del uso del «Coto Salinas», corriendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento, vigilancia y conservación», y yo también hablaría aquí de plazos, yo diría, propondría por ejemplo un plazo no inferior a ocho años, porque va a haber que hacer fuertes inversiones y, desde luego, siempre los ayuntamientos, sabe el Portavoz del Grupo Mixto que tienen que apechugar y tienen que pagar cantidades importantes. Yo hablaría de unos plazos porque si no se dice plazos, ¿qué entendemos?, ¿que es «in eternum» la cesión o que es por un año y cada año tendríamos que aprobarla? Yo hablaría de un plazo que pienso pueden ser ocho años pero, vamos, no importaría si fuesen 6 ó 7 ó 10.

Y por último, hablaría también de un tercer punto. Este tercer punto sería, que se compruebe el inventario que existía en el «Coto Salinas» al que existe hoy. Lógicamente, todo tiene su porqué en la vida, la filosofía del porqué, y yo pediría que se incorporara un tercer punto que, cuando se constituya la cesión, previamente se haya comprobado el inventario. Tenemos posibilidad de conocer por la Consejería de Sanidad y por el Ayuntamiento de Yecla qué instrumentos, qué se ha comprado para el «Coto Salinas»; ahora sería importante comprobar, antes de darle al Ayuntamiento, realmente qué es, cuáles son los restos que quedan allí, qué es lo que hay allí. No quiero ser catastrofista pero creo que es importante que cuando se hace una cesión se compruebe un inventario recentísimo que hace escasamente tres años..., a ver el inventario que existe hoy.

Y con esas pequeñas matizaciones de «para la cesión al primero» y «un plazo», pongo, «no inferior a ocho años», repito que eso no es materia de discusión, podía ser 10, o podía ser 6, o podía ser 7 pero, de verdad, creo importante que antes que se haga esa transmisión o esa cesión de uso y disfrute se compruebe el inventario existente, repito, hace escasamente tres años y el que pueda existir hoy.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Maeso.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, y durante diez minutos, el Sr. Romero tiene el uso de la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente:

Vamos de yeclanos hoy y hablando de Yecla.

Vamos, yo creo que es un tema que lo vemos con mucha satisfacción que se traiga, bueno, o sea, nos planteemos en esta Cámara una aspiración ha sido de todos los gobiernos municipales, ya, desde el año 79 en el Ayuntamiento de Yecla, fue una aspiración ya en el año 80 cuando se, por parte del Ayuntamiento se quiso empezar a hacer un convenio del tipo éste para darles a unas buenas instalaciones que hay en una buena sierra que hay en Yecla, yo diría que la única importante, un uso para todos los ciudadanos, se volvió a intentar unos años después y ahora estamos en condiciones de poder hacerlo. Yo puedo adelantar que ya están las gestiones prácticamente ultimadas, ultimadas. No obstante, no viene mal, no viene mal un impulso de la Cámara a una gestión positiva que está haciendo el Ayuntamiento de Yecla, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Yecla, con el Gobierno Regional.

Y pensamos que la moción va o correctamente, solamente hay algunas pequeñas matizaciones que me gustaría hacer, fundamentalmente de estilo, algunas, y otras un poco más de (...). La filosofía es la misma, que, unas instalaciones que están sin uso ahora mismo pasen, en convenio con el Ayuntamiento de Yecla y la Agencia del Medio Ambiente, a tener un uso y un disfrute de todos los ciudadanos. Creo que la filosofía es correcta, con lo cual damos una utilidad a las instalaciones, el primer punto, y con un segundo punto evitamos que se deterioren más.

Por tanto, yo le propondría al Sr. Ríos que, como estilo, en la introducción suprimiera el párrafo donde empieza: «después de unas importantes inversiones», puesto que las inversiones ya se realizaron en el año 84 y tal como está redactado puede inducir a que se han hecho las inversiones ahora. Entonces pues, como no es así, y ya lo ha explicado él muy bien antes, pues, yo lo quitaría si tiene a bien, si tiene a bien, no tengo más inconveniente, es de estilo.

También, en lo que es la introducción pues, quitar la frase donde dice: «y con fácil acceso a cualquier ciudadano», la encuentro irrelevante ahí; si quiere la quitamos, si quiere la dejamos.

Donde sí tengo más interés es en la parte resolutive que tenga una redacción un poquitín distinta, un poquitín distinta por la parte que me toca de municipalista. Yo creo que tal como lo pone el Sr. Ríos estamos

encorsetando al Ayuntamiento de Yecla unas obligaciones muy claras, que es, correr por cuenta el mantenimiento, y tal. Yo digo que sí, ya veremos a ver. Vamos a hacer el convenio. Por tanto, lo que estoy diciendo, y es la redacción que le propongo: «Que por el Consejo de Gobierno, tras las gestiones oportunas, se elabore un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para la cesión del uso del «Coto de Salinas» a fin de asegurar el mantenimiento, la vigilancia y conservación de las instalaciones», no que ya uno pague, yo..., eso, que se convenga. Entonces, yo creo que podremos llegar a un entente que está dentro del espíritu, creo, de todos los Grupos Parlamentarios.

Y también pues, una pequeña corrección, ya, de estilo, en el segundo punto, que yo creo que podía quedar así, si a usted le parece bien: «Que por la Agencia del Medio Ambiente y la Naturaleza se elabore una propuesta en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla y el Ministerio de Educación y Ciencia para la firma de un convenio que tenga como objetivo la actividad de educación ambiental...», recojo la sugerencia que decía ya D. Angel González, «...a realizar en el citado «Coto de Salinas» de Yecla».

Yo, Sr. Presidente, también me voy a posicionar en cuanto a la propuesta del Grupo Popular, digo, para ir agilizando.

Yo creo que, una vez que se haga el convenio, el convenio, es el que tiene que recoger el plazo que se hace todo, el inventario que hay allí, y cualquier otra cláusula debe estar metida en ese convenio, me parecería que no cae en esta redacción de la moción ahora mismo. Yo creo que tal como está, bueno, es dentro del espíritu político que el Ayuntamiento de Yecla está deseando que mis conciudadanos, mis paisanos también, y creo que la vamos a aprobar por unanimidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Para la posible modificación del texto y recogida de sugerencias, el Sr. D. Pedro Antonio Ríos tiene el uso de la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Hombre, si tomamos literalidad, encorsetar es meter dentro de un corsé y yo creo que el Ayuntamiento de Yecla no tiene corsé todavía, aunque pueda tener buenas montañas no me imagino que sean esas montañas las que intentemos apretar; no era el objetivo de la moción.

Ni tampoco era el objetivo de la moción oportunismo político, entre otras cosas porque yo desconocía cuando vi aquello esas cosas tan avanzadas que anuncian los yeclanos en esta Cámara. Permitan que los que no seamos de Yecla podamos hacer propuestas, aunque también sean de Yecla, más o menos acertadas, pero parece ser que como la Cámara es una cosa que funciona para impulsar y controlar al Gobierno pues pueda hacerlo.

La propuesta del Grupo del C.D.S. pues, D. Angel González, como buen lingüista, yo me voy a apuntar esto del medio ambiente sobre todo para el tema del hilo musical que tengo en mi casa, para el tema de la música ambiental y sobre todo para funcionar con el medio, que no me equivoque mucho, a medio gas, a medio ambiente, y para quitar medio pues quito el medio y entonces propondría «educación ambiental», aunque yo siempre creo que el tema del ambiente puede parecer muy genérico, lo engloba todo, yo quería resaltar aquí el papel de naturaleza, el papel de defensa de la naturaleza, o de educación, o de cultura en la naturaleza puesto que el enclave es precioso, está en la sierra que va, en la carretera de Pinoso, pasado la carretera que va de Yecla a Fortuna pasando por Pinoso y, es precioso el enclave en la sierra y es por ello que venía bien para ese tipo..., pues un Aula de la Naturaleza o cualquier tipo de actividad que eso ya depende que lo haga el propio convenio, por eso ha sido el centrar más esa parte pero, en fin, lo retiro.

En cuanto a la propuesta que hace el Grupo Popular, en el tema de los años yo creo que el argumento que daba el Portavoz del Grupo Socialista puede ser, lo explica, el convenio se fija en cuando se negocia entre partes y será siempre plurianual y tendrá, y será revisable anualmente, o trianualmente, o como sea. Pero en el tema del inventario a mí no me parece mal y entonces yo añadiría, al final, cuando habla de las instalaciones existentes, «realizando un inventario del patrimonio que se cede», lo añadiría. Después voy a pasar la redacción exacta al Presidente para su...

Las propuestas del Grupo Socialista, todas, las voy a aceptar, salvo una. En lo que es la exposición de motivos yo voy a retirar la frase «y con fácil acceso para cualquier ciudadano» porque yo no pretendía molestar a los ciudadanos de aquella zona en que pudieran,

que todos los ciudadanos se vayan a tomar el entrar a aquel sitio para ir rompiendo o destrozando, llevándose; es decir, yo retiro esa frase. En cuanto al tema de las inversiones pues, si es que es verdad que se han hecho y como se han hecho y hay una actuación planificada yo la mantendría igual si no hay ningún problema. Y en cuanto a la parte resolutive yo daría la siguiente redacción: «Que por el Consejo de Gobierno, tras las gestiones oportunas, se elabore un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para la cesión a éste del uso del «Coto Salinas» para asegurar el mantenimiento, vigilancia y conservación de las instalaciones existentes, realizando un inventario del patrimonio que se cede». Y el punto segundo, tal como lo ha propuesto el Grupo Socialista, sería añadir en el párrafo segundo, cuando dice: «Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente se elabore una propuesta en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla y el Ministerio de Educación y Ciencia para la firma de un convenio que tenga como objetivo la actividad de educación ambiental».

Y con esas modificaciones pues yo se la paso a la Presidencia para que, si lo estima oportuno, en leyéndola o en la actual redacción pues, se pueda someter a votación.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Y congratularme de que pueda aprobarse una moción aquí, en la Cámara.

Y les puedo anunciar a sus Señorías una cosa: hay dos Grupos en esta Cámara que están al cien por cien de sus miembros y estamos todos sentados en aquel rinconcico, los demás Grupos no están al cien por cien y a lo mejor podemos hacer quórum si nos damos prisa.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

¿Algún Grupo quiere intervenir a la vista de la nueva redacción que le vamos...?, aunque lo ha dicho el Sr. Ríos pero si entiendo su letra, que creo que sí, voy a tratar de resumir.

La parte expositiva quedaría que, hasta principio de mes, la Consejería de Sanidad y Consumo utilizaba las instalaciones provenientes del ICONA antiguo del «Coto de Salinas» en el término de Yecla. Después de unas importantes inversiones de adecuación y en material, en la actualidad se encuentran abandonadas de toda

actividad, pudiendo peligrar a corto plazo tanto el acondicionamiento como los materiales e instrumental, e instrumentos existentes. La ubicación de la infraestructura en cuestión puede ser muy útil al Ayuntamiento de Yecla para infinidad de iniciativas —aula de la Naturaleza, talleres, etcétera—, lo que además garantizaría su uso y no deterioro. Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente Moción:

«1º.- Que por Consejo de Gobierno, tras las oportunas gestiones, se elabore un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para la cesión a éste del uso del «Coto de Salinas» para asegurar el mantenimiento, vigilancia y conservación de las instalaciones existentes, realizando un inventario del patrimonio que se cede y,

2º.- Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se elabore una propuesta en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla y el Ministerio de Educación y Ciencia para la firma de un convenio que tenga como objetivo la actividad de educación ambiental a realizar en el citado «Coto Salinas», de Yecla».

Señorías, ¿algún Grupo quiere intervenir?

Sr. González.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente:

No, no es ninguna objeción de fondo, creo que está suficientemente consensuado, pero bueno, la redacción después de todo no es muy feliz y yo quería sugerir que de vez en cuando las mociones, no solamente los textos de ley pues, pasaran a la Comisión de Estilo porque para eso está.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Estamos de acuerdo y en una próxima reunión de la Comisión de Estilo se corregirá y se redactará de forma pertinente la moción.

El Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente:

Una pequeña matización que creo que puede dejar las cosas en su sitio.

Yo, como he hecho dos propuestas de supresión en lo que era la introducción, en la primera que no me ha aceptado yo le ofrezco una cosa que lo va a aclarar todo. Dice: «después de unas importantes inversiones en adecuación y material», yo digo: «realizadas en 1984», para que no tengamos dudas de que esas inversiones fueron en el 84, no ha sido ahora. Entonces, creo que se salva lo que yo quería decir y no habría ningún inconveniente.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

¿El Sr. Proponente acepta este matiz?

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Sí, que se incorpora, se incorpore en la exposición, en la parte expositiva, en la exposición de motivos: «las inversiones realizadas en el año 84».

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

De acuerdo, Sr. Ríos.

Entonces, pasamos a votar la moción.

Sr. Maeso, tiene el uso de la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al proponente, Portavoz del Grupo Mixto, que haya recogido las precisiones que por parte de otros Grupos hemos hecho y, en segundo lugar, rogar a la Presidencia si es tan amable de la moción para discernir si dice «comprobar el instrumental», que me ha parecido oír, o «comprobar el inventario existente». Si pone «el inventario existente» ya no pido la palabra y además por asentimiento, o como usted quiera, podíamos aprobarlo todos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Sí, Sr. Maeso, lo que dice el proponente tras haber recogido algunas de las sugerencias es: «el manteni-

miento, vigilancia y conservación de las instalaciones existentes, realizando un inventario del patrimonio que se cede». Entiendo yo que lo que se dice aquí es que a la hora de la cesión se realizará un inventario de lo que hay, y eso es lo que consta en la moción.

Entonces, ¿votamos o por asentimiento? Por asentimiento, se aprueba la moción. Muchas gracias, Señorías.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate y votación de la moción número 116, sobre presentación de la liquidación de Presupuestos 1988 de los organismos autónomos, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del grupo Parlamentario del C.D.S.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 25 de abril del 89, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989 y ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 119, de 3 de mayo de 1989.

La Junta de Portavoces, en reunión del 9 de mayo, fijó como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara, fijando la duración de las intervenciones.

Para el turno de exposición, el Sr. proponente por un tiempo de quince minutos tiene el uso de la palabra. Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

He de manifestar, como Portavoz del C.D.S. en esta moción, que nos hemos visto obligados a presentar la solicitud de que se trajera a la Cámara la liquidación del Presupuesto de los organismos autónomos de esta Comunidad Autónoma. Desde luego, hubiera sido nuestra satisfacción no tener que haber hecho esta petición a la Cámara porque considerábamos que era una obligación entendida, no solamente por el Consejero de Hacienda sino por el Gobierno Regional en su conjunto de que habría que presentar la liquidación de los organismos autónomos, así como la liquidación del Presupuesto de lo que puede considerarse el Consejo de Gobierno de la Cámara.

Y esto ocurre porque en diversas ocasiones hemos manifestado que sería conveniente, al traer los Presupuestos a la Cámara y presentar el proyecto de ley para su aprobación, el hacer una distinción entre lo que puede ser el Presupuesto de la Comunidad Autónoma,

o, en otros términos, podría decirse el Presupuesto del Consejo de Gobierno y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, diferenciado el uno del otro y al hacer esta diferenciación incluir un presupuesto consolidado que aclararía cuál es la situación de la Comunidad Autónoma desde el punto de vista presupuestario.

Y esta sugerencia hasta ahora la hemos repetido año tras año pero con escaso éxito, sin embargo, no nos desanimamos por ello y esperamos que en cualquier momento el Consejero de Hacienda con el beneplácito, me sospecho, del Consejo de Gobierno pues aceptará esta sugerencia y mejorará el proyecto de ley haciendo la diferenciación correspondiente entre uno y otro tipo de presupuesto y ofreciendo el consolidado. ¿Qué es lo que sucede o qué es lo que ha sucedido? Es que, al no hacer esta diferencia se nos ha olvidado traer el presupuesto de los organismos autónomos.

Y ciertamente pues, esta tarde, cuando he venido a la Cámara me he encontrado con que tenía un tomo relativo a la liquidación del Presupuesto de los organismos autónomos. Esta rapidez, permítame el Sr. Presidente, que considere que se debe a la petición formulada en su momento por nosotros; que esta moción fue presentada el 25 de abril y que a la vista de ello trabajaron con cierta rapidez con el deseo de cumplimentar lo que se había solicitado desde este Grupo Parlamentario.

Y ya que se ha traído la liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 1988 todavía estamos esperando la liquidación del Presupuesto de los organismos autónomos del año 1987, la de año 1986, etcétera, porque ésta es una obligación año tras año, no es una obligación «ex novo» ante una petición del Grupo Parlamentario del C.D.S., sino que es una obligación que tiene el Consejo de Gobierno y más concretamente el Consejero de Hacienda de traer aquí anualmente.

Nosotros consideramos que el hecho, además de que estas liquidaciones vengan de manera separada, permite algunas veces que se cometan errores sobre cuál es el resultado final de la liquidación del Presupuesto y, hasta ahora, en la última comparecencia que tuvo el Sr. Consejero ante esta Cámara pues mostramos diferencias de criterio sobre si el Presupuesto se liquidaba son superávit o con déficit; el Sr. Consejero manifestaba que se liquidaba con superávit y este Diputado, a su juicio, como representante del C.D.S., consideraba que se liquidaba con déficit. La verdad es que la diferencia es importante y veremos más adelante quién tiene razón sobre este asunto.

Y estas cosas ocurren porque no se presentan presupuestos consolidados y porque no se hace desde un punto de vista, no solamente contable sino desde un punto de vista económico-financiero y, desde aquí, desde esta tribuna, creo que es el lugar indicado pues, hacemos recomendación al Consejo de Gobierno, más concretamente al Consejero de Hacienda, que un tipo de presupuesto consolidado con estas diferenciaciones permitirá tener un mejor conocimiento de lo que ha ocurrido. Y desde luego, Sr. Consejero de Hacienda, esto no solamente le compete a la Consejería sino que es de mucho interés para la Consejería de Economía porque, claro, es la que dirige la economía de la Región y, ahora resulta que, claro, como el Consejero de Hacienda va por un lado y el Consejero de Economía va por otro pues aquí exactamente no sabemos qué es lo que sucede con el conocimiento de lo que pasa con los presupuestos y de su integración dentro de la economía regional.

Así pues, Sr. Presidente, nosotros desde el C.D.S. tenemos interés en conocer cuáles son las opiniones de los otros Grupos Parlamentarios sobre esta moción y a la vista de ellos decidiremos cuál es nuestra posición.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene por diez minutos la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo que estamos ante dos discusiones, una terminada por los acontecimientos y otra sin terminar que es eterna y que le pasa como al Guadiana, que aparece y desaparece, y es el tema de los presupuestos consolidados y la liquidación de esos presupuestos consolidados.

Yo creo que hay parte de razón cuando se hace la propuesta de exigir, de pedir la liquidación de los organismos autónomos desde la fecha en que se constituyeron como tales organismos autónomos — Imprenta, Agencia, etcétera, etcétera—. ¿Por qué? Porque no debe hacerse solamente de este año. En la liquidación de Presupuestos se nos pone, incluso, a resultados desde el año 87 y se nos especifican las liquidaciones de cada

uno de los años. Se nos debiera de haber entregado el año pasado, además de la liquidación general, la liquidación de los organismos autónomos en el año 87 y en el anterior, del 86, del que funcionase.

De todas formas, hay que reconocer que una parte de la moción es obsoleta en el sentido de que el papel lo tenemos encima de la mesa y, yo no sé si ahombrar la propuesta o no ahombrarla en el sentido de que, ahombrarla, de arrimar el hombre, no de hacerla hombre, en el sentido de que, claro, yo tengo en mi despacho un resumen-liquidación de los Presupuestos del año 88 de los organismos autónomos, yo ya me sé la liquidación del año 88, de los anteriores no, y ahí estoy dudando, como el propio proponente dice que duda, y, como la duda no es mala pues yo sigo dudando y, en función de los resultados del debate pues me posicionaré y además votaré.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El Grupo del Centro Democrático y Social, ¿va a intervenir en el turno general de intervenciones?

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Sr. Velasco tiene la palabra para...

Ah, quiere usted hacer uso del turno. Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

No, Sr. Presidente, solamente deseaba indicar que no, que no voy a hacer uso del turno tanto en cuanto he manifestado la posición.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. Velasco, tiene usted la palabra.

Sr. VELASCO CANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Estamos siempre en la tesitura que año tras año... Bueno, es que muchas veces el «texto» es con «x» y digo «tex». Perdona, si su señoría me lo permite,...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Velasco...

Sr. VELASCO CANO:

...es que en el texto hay determinadas cosas que son difíciles también de entender, por eso digo que muchas veces, como ya tenemos texto podemos entrar en el texto, con «x».

Sigo, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sí, continúe usted, Sr. Velasco.

Sr. VELASCO CANO:

Y digo, como tenemos texto pues podemos entrar en el debate.

Esta moción..., se puede plantear aquello de: qué fue antes, ¿el huevo o la gallina?, es decir, no sabemos si como consecuencia de que la moción se debatía hoy, de pronto, los servicios de encuadernación de la Comunidad Autónoma han corrido mucho y han encuadernado el tomo y nos lo han traído..., el tomo, el tomo, sí, ...o bien es que ante una iniciativa de un Grupo Parlamentario, el Gobierno es tan raudo y veloz en el cumplimiento de lo que se le insta en esta Cámara que, incluso, anticipándose a la posible decisión de la Cámara ya lo cumple, y en ese sentido es donde mi Grupo se encuentra con la problemática de la moción que se debate hoy.

Yo, de todas maneras sí quisiera entrar en el tema en el sentido de que lo que ocurre con el tema de presupuestos tanto en el debate del proyecto como con respecto en los debates sucesivos en la comparecencia interminable del Sr. Consejero ante la Comisión de Economía y Presupuestos de esta Cámara no nos vamos a poner nunca muy de acuerdo porque creo que fallan las calculadoras, tenemos libros distintos, etcétera, etcétera.

Pero sí hay una cosa que yo quisiera hacer referencia, y es, el grado de incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno con esta Cámara respecto de aquellas comunicaciones, informaciones y comparecencias se comprometen en el propio articulado de la ley, incluyéndose en ese grado de incumplimiento la presentación de documentos liquidatorios. Ya se ha hablado por el proponente de la moción que nos faltan la liquidación de los organismos autónomos de años anteriores pero yo quisiera entroncar eso con la política seguida por el Consejo de Gobierno, y en este caso por el Consejero de la materia, porque si yo lo recuerdo que en la Ley de Presupuestos de 1988 existen comparecencias, comunicaciones, envío de información que su Señoría, o mejor dicho, que el Consejo de Gobierno ha incumplido con la Cámara, a mero título de recordatorio, artículo 11, 12, 13, 14, 17, Disposición Adicional 3ª, Disposición Adicional 8ª, y no incluyo los que en la comparecencia, como digo, interminable, el Consejero ya no ha respondido a las preguntas de los Grupos de la oposición, porque si incluyera también las faltas de comunicación y el incumplimiento manifiesto de la Ley de Presupuestos sería mayor. Incluso, es más, se están incumpliendo hasta la propia Ley de Presupuestos de 1989, que ya debería de haber tenido la Comisión determinadas comparecencias y suministro de información.

Y en este sentido yo entiendo que el retraso, amén del problema de la encuadernación del tomo, es que, bueno, en el pequeño estudio que hemos podido hacer, determina un grado de incumplimiento en determinados organismos autónomos que a lo mejor puede ser una de las causas del retraso y era importante. El presupuesto de la Agencia de Medio Ambiente se ha ejecutado en un 58%, incluyendo todos los capítulos, y si nos vamos al Capítulo VI y VII de la Agencia de Medio Ambiente en un tema muy actual hoy el grado de cumplimiento no ha llegado al 46 y al 42.

En resumen, creo que se debía de ampliar, y es mi propuesta al proponente de que, independientemente que se haya enviado el tomo de la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 1988, se le inste al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un mes, si tiene a bien, pudiera enviarnos la del 86 y la del 87, y te digo en el plazo de un mes porque a lo mejor hay también problema de encuadernación y para no, tampoco, recalcar el trabajo de la Agencia, perdón, de la Imprenta Regional, que es organismo autónomo, por lo tanto, si tiene a bien, yo le propongo al proponente que proponga que nos lo envíen.

Y, de igual manera pues, yo esperaré al día 30 de junio para que otro presupuesto se nos adjunte a esta

Cámara, que es el del Instituto de Fomento. Yo ya lo anticipo porque como la Ley le da el primer semestre, vamos a ser respetuosos y el día 1 de julio, si su señoría no ha presentado el presupuesto se lo pediremos.

En resumen, dado que el propio texto de la moción se ha cumplido por parte del Consejero de Gobierno enviándonos la ejecución del Presupuesto del 88, yo le pediría, si tiene a bien el proponente, a que solicite la del 86 y del 87, otorgándole el plazo del mes para que se cumpla lo que se ha debido de cumplir en el 87 y en el 88.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Velasco.

¿El Grupo Parlamentario Socialista, va a intervenir?

Sr. Romero, tiene usted la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sí, Sr. Presidente, me parece una moción importantísima, de un calado político y trascendental para esta Región, y por lo tanto tengo que intervenir, o sea, realmente porque es que la profundidad de ella me obliga a salir a posicionar a mi Grupo Parlamentario.

Yo voy a empezar por leer en el Reglamento, digo yo, a ver si nos vamos entendiendo, porque el Sr. Ríos está en la duda, usted también estaba en la duda, allí arriba, y el Sr. Velasco ha hablado de otra cosa. Aquí dice: «de las mociones y proposiciones no de ley», y, «las mociones son propuestas no de ley dirigidas por los Diputados a la Asamblea Regional para que la misma adopte una determinada resolución», o sea, quiere decir que una moción es para que adoptemos una resolución. Yo me voy a la moción, que es lo que ha presentado el Sr. Egea, y la moción dice en la parte resolutive: «Que, en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente moción se presente por la Consejería de Hacienda la liquidación de Presupuestos para 1988 de los organismos autónomos a esta Comunidad». Muy bien, yo digo: pues si ya la tengo, si ya está aquí, si la tenemos todos, yo digo, ¿y para qué apruebo esto?, ¿para que se la lleven y me la traigan?; no lo entiendo. Estoy en la duda de para qué la moción.

Y hombre, yo creo que ahora, aparte de esto, que podía haber hecho un papelito, diciendo: «Oiga usted,

Sr. Presidente, quiero hablar en el Pleno y quiero hablar en el Pleno de lo mío, que es, pues, que el Consejero de Hacienda no trae el consolidado, que no suman las cuentas, que es lo de siempre». Pues muy bien, haga usted un papelito y diga eso y hablamos en el Pleno de eso, pero no me haga usted una moción que no tiene por dónde cogerse, porque está aquí esto y por más cosas.

El 19 de abril empezamos la sesión interminable en la Comisión de Economía, como la ha calificado el Vicepresidente de la Comisión, que es la comparecencia del Consejero de Hacienda, es interminable, y, el Sr. Consejero, antes de llegar usted a la Comisión dijo: «Os traigo la liquidación de Presupuestos, faltan los organismos autónomos, están en la Imprenta, cuando vengan os lo remito»; 19 de abril. Usted eso lo oyó ocho días después y hace la moción, ¿para qué?, si sabía que iban a venir, si trajo inclusive hace ocho días a la Comisión de Economía estos libros, estos mismos, ¿para qué la moción?

Si la moción del Sr. Egea, Sr. Presidente, es para hablar en la Cámara, ruego que se cambie el Reglamento y se ponga un artículo que diga: «Cuando un Diputado quiera hablar, ponga un papelito y que hable de lo suyo, de lo de siempre, del consolidado y con el Consejero de Hacienda».

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Sí, Sr. Egea, las sugerencias que le han hecho. Puede usted... Es que hay sugerencias del Grupo Parlamentario Popular.

Sí, sí, se lo he dicho en serio.

El Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

La verdad es que para mí ha sido una satisfacción escuchar la intervención de los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios y hay un Grupo Parlamentario que ha desconocido un hecho fundamental, el Grupo Parlamentario Socialista, un hecho tan elemental que ha sido denunciado por el Portavoz del

Grupo Popular diciendo que han incumplido la Ley de Presupuestos. Ustedes están incumpliendo la Ley de Presupuestos y, encima que venimos aquí de buenas maneras, a ver si a través de una moción ustedes se enteran de que incumplen la Ley de Presupuestos, ahora resulta que es que los demás lo que queremos es hablar. Cumplan ustedes la Ley.

Pero mire usted, si esto lo han traído cuando han visto la moción, y como ustedes no saben, saben poco, perdón, no es que no sepan, saben poco, pues claro, se les ha olvidado que el año 87 existe, que el 86 existe, y no sé ahora mismo, no lo sé si en el año 85 había algún organismo autónomo o se creó a lo largo del año, pero en el año 86 y en el 87 existen organismos autónomos y ustedes han incumplido esa obligación y cuando se les ha pedido el 88, pues todo lo que han sabido es leer el 88 y no se les ha ocurrido más, no se les ha ocurrido, ni el 87, ni el 86, y además incumplen la Ley. Y encima que buenamente decimos: hombre, a ver si ustedes se dan por enterados, vamos a presentar una moción, vamos a ver si pasan ustedes un poco de vergüenza y tienen ustedes idea de que no cumplen la Ley, encima, vienen y nos dicen que es que lo que queremos es hablar. Hombre, yo la verdad es que de ustedes pasaría un rato de vergüenza si me estuvieran diciendo estas cosas desde la tribuna; a lo mejor ustedes no.

Así pues, yo creo, y desde luego, Sr. Presidente, que recojo la sugerencia del representante del Grupo Popular, yo no creo que haga falta hacer una moción, creo que queda claro después de estas intervenciones que solicitamos del Consejo de Gobierno a través del Consejero de Hacienda que se nos envíe la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos de los años 86 y 87, y ciertamente tampoco creemos que haya que seguir insistiendo en esta cuestión, esta moción fue presentada el 25 de abril y yo tengo aquí una carta de fecha del 10 de mayo pero, si los tengo, yo no creo que debamos de forzar a la Cámara a someter a una votación de algo que está aquí.

Por lo tanto, Sr. Presidente, una vez que he manifestado estos criterios pues no veo la obligación de someter a la Cámara a una votación y por lo tanto la retiro para los efectos de su votación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

No, señoría. Sr. Velasco, me va a permitir.

El proponente ha retirado el asunto, por consiguiente no cabe ninguna otra manifestación al respecto.

Presente usted la moción incidental, Sr. Velasco. Plantee usted la moción incidental. Plantéela.

Sr. VELASCO CANO:

Sr. Presidente:

Si yo lo único que pregunto es, si yo no he oído mal al proponente de la moción, era que aceptaba la propuesta de que se refiriera a los años de 1986 y de 1987 y que yo, al amparo del Reglamento, cuando trata del tema de las mociones dice que se podrá modificar su texto, y yo lo que solicito no es que se reabra el debate sino, si el proponente, como ha dicho en primer momento, acepta la modificación del texto, con lo cual aparecería una nueva redacción de la moción, en cuyo caso estaríamos hablando de que retira la moción en su redacción originaria pero no se ha dicho nada con respecto a la nueva redacción de la moción, al amparo del 168.3, por la propuesta de modificación de este Grupo Parlamentario.

Y yo, entonces, solicito de la Presidencia que le solicite al proponente si acepta o no acepta que se redacte en los términos de mi propuesta y, en cuyo caso, se someta a votación a la Cámara con fijación de posición de los distintos Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Velasco, yo estoy totalmente de acuerdo con usted en sus apreciaciones pero lo que resulta es que el Sr. Egea ha terminado diciendo en su intervención que retiraba la moción y por consiguiente queda grabado en el Diario de Sesiones que el Sr. Egea ha retirado la moción y, el Reglamento es taxativo, se termina el debate.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Señorías, el Sr. Consejero-Secretario General de la Presidencia solicita que este Presidente proponga a la Cámara la alteración del orden del día, pasando a debatir ahora la Interpelación número 64 en vez de la Interpelación número 55. Si hay algún problema por parte de algún Grupo no se modificaría, pero si es aceptado

por asentimiento pasaríamos a debatir la interpelación número 64, si es aceptado por todos los Grupos, si no no.

Sr. Velasco.

Sr. VELASCO CANO:

Sr. Presidente:

Con el debido respeto hacia su Presidencia y al Consejo de Gobierno, por circunstancias análogas, el autor del siguiente punto del orden del día por necesidades también análogas solicita de que no sea alterado el orden del día y, en ese sentido es la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Velasco.

Sr. Almagro.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Sí, el Consejo, vamos, el Consejero en el uso de la palabra renuncia a la petición, agradece en cualquier caso la buena voluntad que se ha puesto en atender la petición suya y... Nada, que siga el orden del día.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, la Interpelación número 55 ha sido formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, versa sobre control por la Consejería de Hacienda de las subvenciones a entidades locales y en especial al Ayuntamiento de Jumilla.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 24 de enero de 1989, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989 y publicada en el Boletín Oficial número 116, de 17 de abril. La Junta de Portavoces en su reunión de 9 de mayo ordenó su inclusión en el orden del día de esta sesión.

El autor de la interpelación, para su desarrollo tiene diez minutos.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

No le voy a dedicar al tema más de cinco minutos porque espero del Sr. Consejero de Hacienda que nos ilumine y nos facilite detalle sobre este tema.

Hoy, precisamente hoy, traemos ante ustedes un tema que es necesario profundizar y hay que profundizar en ello porque los políticos tenemos el deber de ejemplarizar la vida política y social de nuestra Región, de nuestros municipios y de nuestro país. En esta línea ética me van a encontrar quienes como yo pedimos actitudes gallardas y dignas. No me importan los problemas que me vayan a plantear como político y como ciudadano los que pretenden otra cosa, sé que así difícilmente se hace carrera política pero el genio y la figura en este sentido es un axioma moral que me he establecido desde que actúo en la vida política y profesional.

Estamos en un país en el que a veces, a veces, se confunde la democracia con la aritmética monetaria, con lo cual la vida política se banaliza más, y creo que la moral es lo primero.

Yo quisiera, Sr. Consejero, que sus palabras de respuesta fueran palabras de afirmación en esta línea de encontrar el camino ético, aunque en este caso, como en otros, usted pudiera perjudicar a un compañero de Partido, que no lo creo así, porque usted lo que estaría haciendo es potenciar la imagen de su Partido, institución que debe estar por encima de intereses particulares y personales. Es la única vía de que el pueblo nos respete porque dignificamos la actividad política hoy tan deteriorada, desafortunadamente. Necesitando hombres como Pablo Iglesias, Fraga, Cánovas del Castillo, o un Tierno Galván que, profesando ideas contrarias, les han unido en la defensa de actitudes deontológicas al servicio de los supremos intereses de nuestra sociedad civil. Los que deseen otra cosa que se vayan a Panamá, Sr. Consejero.

Creo, Sres. Diputados, perdón, Sr. Presidente, Sres. Diputados, que el tema no necesita una exposición más larga. Creo y espero el Sr. Consejero que su información y su argumentación sea razonable y me convenza porque, de otra forma, naturalmente mi Grupo tomaría otras decisiones políticas y parlamentarias.

Pero os quiero leer, para conocimiento de los Sres. Diputados, la interpelación, un resumen de la interpelación que presenté para que el hecho de esta interpelación quede concretada.

Decía la interpelación que, en carta de fecha del 30 de diciembre de 1988, dirigida por el Concejal de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Jumilla, D. Constantino Jiménez Bernal, del Grupo Socialista, y militante del PSOE, al Comité Ejecutivo Regional de su Partido y a los concejales socialistas del citado Ayuntamiento, se denuncia al Alcalde de una mala gestión económica, así como de un supuesto delito de malversación de fondos, como textualmente se afirma en la carta, entre comillas: «al comprar muebles para el Ayuntamiento con cargo a las subvenciones de la Comunidad Autónoma para reparar los daños de las riadas». Las acusaciones del Concejal son de la máxima gravedad ya que se están utilizando medios económicos puestos por el Consejo de Gobierno a disposición de un Alcalde quizás irresponsable.

A la vista de estas acusaciones el Grupo Popular, y en su nombre el firmante, interpela al Consejero de Hacienda en el sentido...

...por el gobierno de la Comunidad Autónoma o si, en su caso, se han adoptado medidas legales contra el Alcalde, el denunciante, o de cualquier otra persona que haya estado implicada en el asunto.

Estos son unos párrafos entresacados de ésta interpelación que creo que debe de tener una respuesta concreta, creo que tiene que tener una respuesta ética, creo que debe tener una respuesta que nos llene de razón a todos los que estamos en la vida política para seguir por un camino, el camino de la ética, el camino de la dignidad y el camino que nosotros deseamos para que la profesión política, la clase política, mire dignamente a sus votantes.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

El Consejo de Gobierno. Sr. Consejero de Hacienda, tiene usted la palabra por diez minutos, señoría.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, quiero, puesto que el tema es muy concreto, dar una respuesta concisa y clara, de forma que llegue a los ciudadanos, creo que un mensaje que se ajuste

a la realidad de lo que debe corresponder al devenir cotidiano en un país democrático.

Con independencia de la mayor o menor publicidad o del que haya podido trasladarse a través de los medios de comunicación determinadas opiniones sobre situaciones concretas en el Ayuntamiento de Jumilla, digo, con independencia, por parte del Consejo de Gobierno y a través de las distintas consejerías se lleva a cabo de forma permanente un control sobre el uso y destino de los dineros públicos que desde los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se dirige, no ya a otras esferas del sector público sino, incluso, al sector privado de forma que haya una permanente garantía de que la aplicación que se da a los dineros públicos sea aquélla para la que se consignaron.

Con independencia de que cada vez con más frecuencia con un gran desconocimiento se emiten opiniones sobre determinados extremos, y prueba de ello hemos tenido repetidas veces en este Hemiciclo, yo comprendo que tanto la legislación presupuestaria como la normativa contable o la interminable catarata de cifras que supone la documentación presupuestaria tanto en su vertiente de previsión como de resultados hace a veces calificar incorrectamente determinados hechos. Hace un momento, un miembro de esta Cámara opinaba que la liquidación de Presupuestos del año 88 de la Comunidad Autónoma arroja un déficit. La verdad es que si se utilizaran en sentido estricto determinados criterios seguramente el superávit habría sido mayor, lo que ocurre es que un criterio de prudencia en la actuación debe exigir la acreditación previa cuando lo que se está anotando son hechos ocurridos, y no previsiones.

Una Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1986, establece los requisitos a los que han de acogerse las solicitudes de subvención con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y simultáneamente los requisitos que deben cumplir respecto de su justificación. Repito que con carácter permanente y no sólo por parte de la Consejería de Hacienda sino por parte de las distintas consejerías de la Comunidad Autónoma se sigue un control sobre el destino que se hace de aquellas subvenciones que se conceden. De forma que, no por el caso de que hubiera habido una traslación hacia la opinión pública a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio, en este caso concreto se haya realizado por no ser necesario ninguna actuación especial; hay, como ocurre siempre, como ocurre normalmente, un control respecto del libramiento de los créditos con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en el momento de la concesión, de acuerdo con una Ley y con los requisitos que esta Cámara da al funcionamiento

de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1986 a que me refería antes, existe un control posterior sobre el uso dado a esos recursos públicos.

En este caso, como ocurre en el resto, ha habido una actuación correcta respecto de la tramitación de libramiento en el momento inicial en que se concede la subvención, digo, el momento inicial en el que concede, es decir, en septiembre de 1988, para reparar daños ocurridos con motivo de las lluvias de 1987 y, a continuación, hay dos hechos que constituyen hitos en el control por parte de la Administración regional.

De una parte, el justificante en poder de la Administración regional de que la subvención concedida sea incorporada a la contabilidad y, eso es un elemento de garantía porque la incorporación de una subvención de un presupuesto público hacia otro presupuesto público permite, con carácter general, una garantía de control por parte del Tribunal de Cuentas del Reino, cualquier anotación contable está sometida al control general del Tribunal de Cuentas, de forma que estamos garantizando desde la Administración Regional el que cualquier subvención que se libre a cualquier otra esfera del sector público está perfectamente controlada a efectos de la actuación de cualquier órgano de control que de acuerdo con las leyes del Estado tienen competencias para ejercer dicho control y, por otra parte, el segundo punto de control, y es la ejecución real de dicho (...). De forma que los dos puntos están perfectamente documentados.

Existe una comunicación del Ayuntamiento de Jumilla en el que, recibida la subvención se ordena su incorporación a la contabilidad del Ayuntamiento de Jumilla y, por otra parte, existe una aprobación en Comisión de Gobierno, y recuerdo, con una abstención, ningún voto en contra, por el que se aprueba la certificación única que resume el total del gasto realizado con destino a la reparación de daños, cuyo destino se había incorporado a la documentación de solicitud de dicha ayuda.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Conesa.

El interpelante tiene un turno de réplica.

Sr. Cano Vera.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Francamente, tengo que decir que el Sr. Consejero no me ha sacado de dudas. Ha actuado, y lo digo con todo respeto, más como un tecnócrata que como un político. Naturalmente, yo no voy a entrar en una dinámica de polémica tecnocrática, yo voy a entrar en una polémica de tipo político o, más que polémica, una discusión de tipo político.

Como el Sr. Consejero no me ha aclarado absolutamente nada de lo que yo he interpelado, como creo que el Sr. Consejero nos ha dado una serie de normas de tipo legal, de tipo jurídico, de tipo de control que no me ha sacado de ninguna duda del tema que se ha planteado aquí, yo anuncio al Sr. Presidente y a la Cámara que por el Grupo Parlamentario Popular en las próximas cuarenta y ocho horas presentaremos una moción pidiendo la constitución de una Comisión de investigación para que estudie el tema.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Sí, Sr. Consejero, para un turno de réplica.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Gracias, Sr. Presidente.

Yo comprendo que la normativa presupuestaria y contable tiene sus complicaciones para quien no la conoce en profundidad, de forma que en cierto modo no me sorprende el que no le haya sacado de duda, su señoría no es un experto en esos temas y es lógico que el que existan mecanismos de control y que, no sólo en las normas de carácter general sino en términos muy concretos, el Consejo de Gobierno haya establecido mecanismos de control de forma que exista permanentemente garantía del buen uso de los dineros públicos, con independencia de quien sea el gestor, no creo que sea entonces el ánimo de clarificar si en realidad el Ayuntamiento de Jumilla gastó en reparar daños por inundaciones el dinero que recibió de la Comunidad Autónoma para reparar daños por inundaciones sino otro motivo, porque las pruebas documentales de que ése fue el destino real que se dio a esa subvención que-

da perfectamente clarificada y no sólo queda clarificada en los documentos que son objeto de acreditación de ese gasto sino que además existe una actuación concreta sobre el proceso seguido dentro de la Corporación Municipal de forma que queda delimitado tanto interna como externamente que el uso dado a esa subvención es el correcto y, salvo que otras sean las intenciones que le animan, comprendo que no haya quedado suficientemente convencido, de ahí que anuncie su actuación a la que ha hecho referencia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señorías, la Interpelación número 64, sobre medidas de prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, ha sido formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el 6 de abril, admitida a trámite por la Mesa el 12 y publicada en el Boletín número 117, de fecha 19 de abril. La Junta de Portavoces ha acordado su inclusión en el orden del día.

El interpelante, por diez minutos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Terminaba mi intervención anterior con una moción, diciendo que en esta Cámara solamente dos Grupos estábamos al cien por cien y ahora pues nada más que queda uno al cien por cien.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Ciñase a la cuestión, Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

No, si voy por lo de la contaminación.

Eso quiere decir que la contaminación está afectando a la Cámara y tan contaminada está que se ve sentida.

La propuesta va dirigida a conocer, y en este caso sí que es una interpelación de las que yo diría reglamentariamente pura, que es conocer las actuaciones sin el objetivo de que también es legítimo y legal, de rentabilizar la confrontación de posiciones, a priori, establecidas en la demanda de información.

En el año 83, la Comunidad, el Consejo, elaboró una Directiva, en septiembre del 83, que hacía referencia a la protección de los trabajadores contra el riesgo por la imposición de amianto durante el trabajo, la traducción no es muy correcta porque estoy traduciendo sobre la marcha del italiano, utilizando como consideración que el amianto era un agente nocivo, presente en numerosas situaciones de trabajo y que por tanto un elevado número de trabajadores resultaba expuesto a un potencial riesgo para la salud. La crocidolita era considerada como una variedad de amianto particularmente peligrosa, es decir, el amianto azul.

Con posterioridad, el propio Consejo se dotó de una directiva, la 360, del año 84, donde se establecía disposiciones relativas a la lucha contra la contaminación atmosférica procedente de las instalaciones industriales.

Y por último, me refiero a la directiva 217 del Consejo de la Comunidad Económica Europea, 217, del año 87, que es la que nos afecta a lo que es el objetivo de la interpelación. Esa directiva decía que objetivo era de la directiva, reducir y evitar la contaminación producida por el amianto en interés de protección del medio ambiente y de la salud. Hacía referencia la directiva, en el artículo 2º, que, a efectos, se entiende por amianto una serie de silicatos fibrosos. Hay una serie de ellos que yo les hago, el amianto azul, el amianto blanco, el amianto marrón. También decía que como amianto en bruto se entendía el producto resultante de una primera trituración de la roca y, el tercero se entendía como utilización de amianto las actividades que implicaran un manejo superior a 100 kilos de amianto bruto por año, referido fundamentalmente a la producción de amianto bruto o a la elaboración y acabado industrial de productos que contuvieran amianto en bruto. La resolución instaba a los estados miembros a una serie de adopciones, a una serie de acuerdos, a una serie de medidas.

Los estados miembros, indudablemente no es la Comunidad Autónoma, el Estado es el Estado central, pero sin embargo este Estado que es España a partir de una época determinada transfiere a las Comunidades Autónomas todas las actuaciones en el tema de las actividades del medio ambiente, de la defensa del medio ambiente, incluso, en la Comunidad funcionaba, aquí funciona adscrita a la Agencia Regional del Medio Am-

biente una Comisión de actividades clasificadas donde se analizan todas las actividades molestas, insalubres y nocivas pero, aparte de eso, todas las actividades que agreden al medio ambiente. Por ello, yo entendía que la parte referida aquí al Estado, con independencia de que la comunicación hacia la CEE no sea directamente por la Comunidad, siendo a través de la Dirección General de Medio Ambiente que está adscrita a un Ministerio en Madrid, se debiera de tener referencia de cuáles han sido las actuaciones del Consejo de Gobierno.

Hacia referencia el artículo 3 de esa resolución que las emisiones de amianto a la atmósfera, es decir, que los Estados miembros debían de adoptar medidas necesarias para garantizar que las emisiones de amianto a la atmósfera, los vertidos líquidos que contengan amianto y los residuos sólidos que se reduzcan a su origen se eviten en la medida de que esto resulte razonable.

Decía el artículo 4º, que, además, los Estados miembros debían de adoptar las medidas necesarias para garantizar que la concentración de amianto emitida a la atmósfera por los conductos de emisión durante la utilización del amianto no sobrepasara el valor límite de 0'1 miligramos/m³, se refiere a amianto en cada m³ de aire emitido.

El artículo 5º planteaba que los Estados miembros debían de tomar medidas necesarias para asegurar, primero, que se reciclaran todos los efluentes líquidos provenientes de la fabricación de amianto cemento; segundo, que se reciclaran todos los vertidos líquidos procedentes de la fabricación de papel o cartón de amianto.

El artículo 6º de esta misma Directiva hacía referencia a que los Estados miembros debían de adoptar medidas necesarias para garantizar que se efectúen a intervalos regulares mediciones de emisiones a la atmósfera y los vertidos líquidos provenientes de estas instalaciones.

Todas estas medidas iban reguladas en esta directiva y lógicamente debían de haber provocado actuaciones de nuestro Gobierno regional o, en su caso, de la Administración central, si es que son competencias compartidas.

Para terminar, y por no seguir todas y cada una de ellas, el artículo 9º hacía referencia que, a fin de proteger la salud y el medio ambiente, los Estados miembros podrán introducir disposiciones más rigurosas a las que por sí ya se habían adoptado en las resoluciones de la propia Comunidad Económica Europea.

Y decía en su artículo 13, perdón, en su artículo 14, que los Estados miembros pondrán en vigor, y éste es el objetivo que resumiría todo lo anterior que era el objetivo de la interpretación..., lo Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a todo lo previsto en los distintos puntos del articulado de esta Directiva, y decía: «a más tardar, el 31 de diciembre del año 1988», plazo que ya está terminado, y de esas actuaciones se informará a la propia Comisión. Y decía también, daba un plazo hasta el 30 de junio del 91 para que los Estados miembros tomaran lo antes posible las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 5, son los que les he leído con anterioridad a sus señorías.

Es verdad que se puede decir que nuestra actividad en esto pues puede ser más o menos amplia en función del volumen al que afecte, porque tampoco toda la Región está afectada por la producción de amianto y tampoco todos los productos tienen esa utilización pues, las uralitas y todos los productos que tienen la utilización de amianto que debían de tener esas propias medidas de prevención. No son muchas en la Región las empresas que ahora mismo funcionan pero sí las suficientes para poder adoptar determinadas medidas que así lo pudieran prevenir.

Por tanto, Sr. Presidente, señorías, el objetivo es conocer cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno referentes a lo que es la parte final que les he leído en el artículo 14, y yo comprendo que a la hora de responder pues va a ser un tanto referido a lo que haya podido ser voluntad del propio Consejo de Gobierno, decisión del propio Consejo de Gobierno no compartida, tampoco le pido que se conozca, se sepa muchísimo porque aquí todos..., yo no soy especialista de nada, aquí parece que es que cuando nos dirigimos, uno es especialista en presupuestos, otro especialista en no sé que, pues yo no soy especialista en nada, simplemente discuto de algo, alguien discute después de monóxidos de carbono y a lo mejor es abogado y le pasa lo mismo que a mí. El objetivo por tanto no es nada más que conocer las actuaciones del Consejo de Gobierno en este frente.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Almagro, tiene usted la palabra por diez minutos.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Buenas noches, Sr. Presidente.

Señorías:

Yo reconozco y agradezco al Sr. Ríos, en fin, ese rasgo de modestia en cuanto a los conocimientos de fondo de los temas porque a mí ha empezado asustándome al citar la crocidolita y, claro, la crocidolita efectivamente es uno de los silicatos fibrosos, ¿eh?, que entran dentro del concepto del amianto en la directiva de la Comunidad Autónoma; hay bastantes más. Lo digo porque nobleza obliga, es decir, yo quería hacer la enumeración completa en vista de la exhibición de erudición del Sr. Ríos pero el final suyo me lo impide totalmente y además se lo agradezco.

¿Qué ha hecho la Comunidad..., qué ha hecho el Estado que es a quien, como muy bien ha dicho, obliga el artículo 14.1 de la directiva?

Antes de nada diremos que el amianto, efectivamente, ha sido clasificado por la Comunidad Económica Europea como un contaminante de primera categoría que afecta y que hay que examinar por su toxicidad y sus efectos potencialmente graves sobre la salud humana y el medio ambiente. Las directivas que se han dictado con respecto a él son, en efecto, la 87 y la 217 a que se ha referido el Sr. Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, pero han sido, además, la 83-478, la 76-769, la 83-477 y la 84-360.

¿Qué se ha hecho por el Estado, antes de 31 de diciembre en cumplimiento de esas directivas? Pues bueno, pues está recogido en el Real Decreto de 20 de julio de 1988 y en el Real Decreto de 30 de septiembre de 1988.

¿Qué se ha hecho por la Comunidad, que a eso estamos aquí y que, como muy bien ha dicho él, es lo que le preocupa y lo que ha motivado su intervención interpelando al Gobierno, muy legítimamente, y en un tema que efectivamente es preocupante y que todos debemos compartir? Pues, por lo pronto, lo que se ha hecho ha sido una especie de censo de empresas que utilizan el amianto en la elaboración de sus productos, y además, la fuente la vamos a decir también, es decir, ha sido fundamental para la realización de este inventario o censo de empresas que manipula, utilizan, producen o hacen algo relacionado con el amianto, los datos proporcionados por el Gabinete de Seguridad e Higiene del Trabajo. Con base en él, podemos decir que

las empresas fundamentalmente, no diría preocupantes sino que objeto de investigación en este sentido son dos empresas de fibrocemento, «Juan Botella Jiménez», de Murcia, y «VISANFER», de Totana, y cuatro empresas de frenos y embragues, todas de Murcia; concretamente, «TAMARVER», «FRENOS FUENTES», «VALEO» y «VULCAFRENO». Esa es la situación por lo que se refiere, ya digo, al censo de empresas que se tiene por la Agencia de medio Ambiente realizado.

Es evidente que para conocer los niveles de emisión de amianto a la atmósfera, según marca el artículo 4 de la directiva que ha sido referenciada por el Sr. Ríos, que se pueden producir en las distintas empresas es imprescindible tener conocimiento exacto de los procedimientos industriales que se realizan, así como la existencia de fuentes fijas que produzcan estas emisiones. Un vez inspeccionadas las empresas potencialmente contaminadoras por amianto sería necesario que se adecuaran sus fuentes de emisión, es decir, sus chimeneas, para entendernos. Eso puede permitir realizar un muestreo isocinético por parte del Laboratorio Regional del Medio Ambiente. Por último, una vez conocidos esos datos podrán establecerse las medidas correctoras para asegurar que no se superan esos límites a que el Sr. Diputado que me ha apreciado en el uso de la palabra se refería, es decir, el 0'1 miligramos/m³ de amianto en atmósfera y, luego, los 30 gramos de materias totales en suspensión por m³ de vertidos líquidos.

No obstante, sí tengo que recordar, es un dato que me parece el Sr. Diputado del Grupo Mixto no ha dicho aquí, que las empresas tienen hasta 30 de junio de 1991, insisto, 30 de junio de 1991, para adecuar sus instalaciones a los límites de emisión de contaminantes en amianto a que nos hemos referido tanto en contaminación atmosférica como en emisión de contaminantes líquidos.

Y nada más. Esa es la actuación que hay. Insistir en que las actuaciones efectivamente del Consejo de Gobierno y de la Administración regional en esta materia se hacen a través de la Agencia del Medio Ambiente, insistir en que es un tema que preocupa y ocupa efectivamente a la Agencia y, agradecer al Sr. Ríos el que comparta esas ocupaciones y sobre esas preocupaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

El Sr. Ríos, para un turno de réplica tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente porque, el objetivo de conocer las actuaciones, solamente me quedaría una precisión o demanda.

Las dos últimas partes que ha dicho, es decir, la parte realizada por la Comunidad Autónoma o por la Agencia Regional ha quedado a la elaboración del inventario y del censo y quedaba una última parte que es lo de medir en las chimeneas, en los focos de emisión, y fijar las medidas correctoras que debieran de adoptarse.

Es cierto que la directiva, y yo se lo he leído cuando he leído el punto 14, por un lado daba lo que era la normativa y, por otro lado, hasta el 30 de junio del 91 a los Estados miembros para que tomaran lo antes posible las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto, decía «lo antes posible» a las instalaciones construidas o autorizadas antes de la fecha de lo fijado en el apartado anterior, pero las que estaban construidas antes de esa fecha.

En todo caso, es verdad que en las cuatro empresas que ha citado de frenos, no sé si habrá otras, yo, la Agencia y el Consejo de Gobierno tienen más instrumentos que yo para realizar este censo, una de ellas son nuevas pero son nuevas por evolución y las demás son tradicionales en Murcia. Creo que además está muy centralizado o está muy localizado en Murcia y en algunos otros municipios, yo creo que hay otras empresas que también producen fibrocemento o utilizan fibrocemento para su producción y que no están en este censo. En todo caso, es un tema que a lo mejor los volúmenes, y es por lo que yo creo que a lo mejor mi información no es, los volúmenes de su producción no llegan a los 100 kilogramos de amianto puro, o bruto, que marcaba el artículo 2º.

Yo, para terminar, Sr. Presidente, me gustaría conocer si esas medidas en chimenea, o hay una especie de plazo, de tiempo, porque lo que tiene hasta el 91 es la empresa para tomar las medidas que ustedes les indiquen, es decir, las medidas correctoras para estar en condiciones en esa fecha.

Y, agradecer al Sr. Secretario General de la Presidencia, al Consejero, que para la respuesta pues haya

tenido la amabilidad, primero, de prepararla y documentarla y, segundo pues, de hacerla, porque yo sé que tenía un problema personal que es humano para todos el haber solucionado. Y nada más. Espero que no le haya molestado muchísimo el tener que hacerlo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El Sr. Almagro, para un turno de dúplica que no exceda de cinco minutos tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Sí, solamente decir que efectivamente, Sr. Ríos, señorías, Sr. Presidente, me faltaba añadir que una actuación como consecuencia de ese censo que yo llamaba, que no es de todas las empresas lo que yo he expuesto sino de las que según los datos que ahora mismo tiene la Agencia son las que yo hablaba de que tampoco era tema de hablar de que fuesen preocupantes, pero que eran las que según dos datos, de modo fundamental, podían estar afectadas por la directiva de la Comunidad Europea.

Me faltaba decir que se están dirigiendo comunicaciones a todas las empresas relacionadas con este tema que de alguna manera trabajen con amianto, enviándoles una copia de la directiva comunitaria y recordándoles que tienen que adoptar con la máxima urgencia las medidas necesarias y previniéndoles que van a ser objeto de inspecciones para asegurar y garantizar que va a darse cumplimiento en la Región de Murcia a esa directiva. Perdón por la omisión pero efectivamente ha sido muy oportunamente prevenida. Muy bien.

Pues muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, habiendo sido retirada por su autor la interpelación nº 65, de número de registro 4.278, se levanta la sesión.